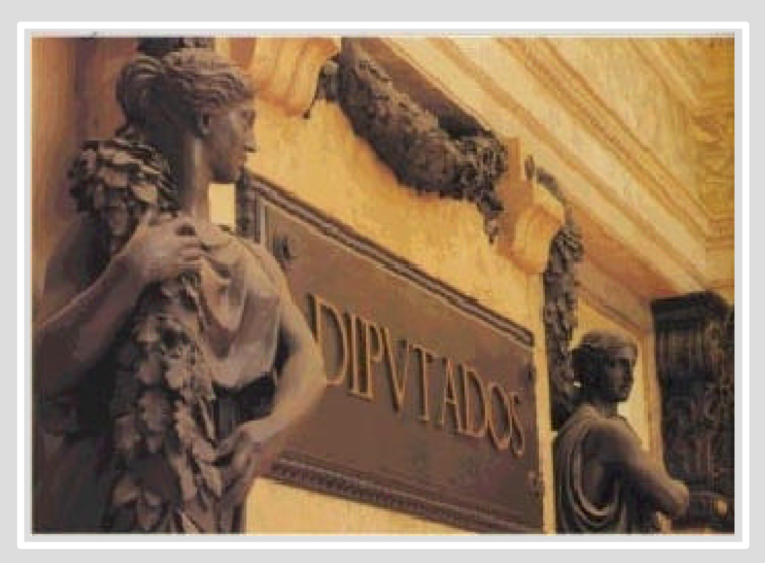
NÚMERO 3106 MONTEVIDEO, MARTES 18 DE MARZO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de marzo de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13 de su Reglamento, tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Elección de tercer y cuarto Vicepresidentes.

4º.- España. (Designación a la Escuela Nº 201 del departamento de Montevideo). (Carp. 2485/002). (Informado). Rep. 1074 y Anexo I

5º.- Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2607/002). (Informado). Rep. 1136 y Anexo I

6º.- Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo. (Aprobación). (Carp. 2509/002). (Informado). Rep. 1092 y Anexos I y II

7º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

8º.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexos I a III

9º.- Ciudad de Paso de los Toros. (Se declara feriado el día 17 de julio de 2003 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 2013/002). (Informado). Rep. 898 y Anexo I

10.- Vehículos automotores y equipos de trasmisión y de procesamiento de audio importados por las radioemisoras de AM y FM instaladas fuera del departamento de Montevideo. (Reducción del plazo fijado para su enajenación). (Carp. 55/000). (Informado). Rep. 16 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias ... 4
2.- Asuntos entrados ... 4
3.- Proyectos presentados ... 6
4 y 6.- Exposiciones escritas ... 10, 12
5.- Inasistencias anteriores ... 11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Protección de la maternidad para todas las trabajadoras del país.
— Exposición de la señora Representante Percovich ... 18
8.- Ingreso de un joven autista a la educación secundaria en el departamento de Salto.
— Exposición del señor Representante Fonticiella ... 19
9.- Desvío de los fondos destinados legalmente al Fondo Nacional de Vivienda.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna ... 20
10.- Fallecimiento del arquitecto Walter Pintos Risso.
— Exposición del señor Representante Díaz ... 21
11.- Cierre del Consulado General uruguayo en Bahía, Brasil.
— Exposición del señor Representante Ronald Pais ... 22
12.- Necesidad de crear cargos de maestros para cubrir el aumento de matrícula en la enseñanza primaria pública.
— Exposición de la señora Representante Castro ... 23

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento ... 30
15.- Integración de Comisiones ... 30
13 y 18.- Integración de la Cámara ... 24, 58
13 y 18.- Licencias ... 24, 58
21.- Prórroga del término de la sesión ... 61

VARIAS

16.- Cuestión política planteada por el señor Representante Posada.
— Se vota afirmativamente.
— Se resuelve que los antecedentes relativos a la designación de una Comisión Investigadora relacionada con la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de otros entes autónomos y servicios descentralizados respecto a gastos de publicidad, contenidos en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes N° 2743, del miércoles 1° de julio de 1998, y en los subsiguientes referidos al tema, se remitan a la Suprema Corte de Justicia a efectos de que sean enviados al Juzgado en lo Penal de 9° Turno ... 31
17, 20 y 22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.
— Se vota afirmativamente.
— Se aprueba una declaración ... 50, 60, 61
— Texto de la declaración aprobada ... 66
19.- Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay. (Prórroga de plazo) ... 60

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Elia Bentancur, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Alexis Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, María Cecilia Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, José L. Veiga y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, Ricardo Castromán Rodríguez, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Pablo Mieres, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Gustavo Silveira y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Nelson Bosch, Roberto Conde, Silvana Charlone, Ney Marin, Alberto Perdomo y Darío Pérez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 212

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se agrega un segundo inciso al literal J) del artículo 37 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, relativo a la tributación de las empresas de transporte fluvial de pasajeros al Fondo de salvaguarda de vidas en el mar. C/2850/003

\- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se designa “Cacique Charrúa Vaimaca Perú” la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Oeste. C/2851/003

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que declara el 10 de diciembre de cada año “Día de los Derechos Humanos”, en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. C/2852/003

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 11 de marzo de 2003, ha sancionado el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli. C/2561/002

El referido Cuerpo comunica que, en sesión de 11 de marzo de 2003, ha designado Primer, Segundo y Tercer Vicepresidente a los señores Senadores Wilson Sanabria, Jorge Larrañaga y Alberto Couriel, respectivamente, para el Cuarto Período de la XLVa. Legislatura. C/6/000

\- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, prorrogando el plazo de la Comisión Especial que atiende las peticiones de los trabajadores de la actividad privada para ampararse en el régimen jubilatorio que establece la mencionada Ley. C/2819/003

\- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la utilidad de construir micro-represas para la

generación de energía eléctrica, almacenamiento de agua y regulación de las inundaciones, en el citado departamento. C/235/000, C/248/000 y C/9/000

- *A las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente; de Industria, Energía y Minería y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la instalación de nuevos puestos de peaje en rutas nacionales. C/20/000

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- nota sobre la situación de los deudores en dólares. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a dificultades para cumplir con el pago de servicios del Estado, por parte de la ciudadanía. C/248/000

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

- declaración realizada por dicho Cuerpo, abogando por la paz y rechazando la posible acción bélica a desarrollarse en Medio Oriente. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo, acerca de la necesidad de instalar un liceo en la localidad de Juanicó. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado presentan un recurso de apelación contra la Resolución Nº 5.123, de 23 de diciembre de 2002, de la Intendencia Municipal de Maldonado, relacionada con el aumento de la patente de rodados. C/2853/003

- *A la Comisión especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución*

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ramón Legnani, sobre la necesidad de que se instrumente un servicio telefónico gratuito para realizar reclamos de servicio o denuncias ante violaciones de los derechos ambientales. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Fernando Araújo, sobre la vacunación contra la meningitis. C/2448/002
- del señor Representante José Mahía, relacionado con los inmuebles arrendados o usufructuados por dicha Secretaría de Estado en el país y en el exterior. C/2567/002
- del señor Representante Jorge Orrico, acerca del uso de vehículos automotores pertenecientes al Estado por parte de la Confederación Sudamericana de Fútbol. C/2765/003

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Guarino, referente a la situación de un automóvil con matrícula oficial. C/2644/002

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Raquel Barreiro, sobre presuntas modificaciones en el contrato de concesión con la empresa Uragua S.A. C/2717/002
- del señor Representante Jorge Orrico, relacionado con el uso de vehículos automotores pertenecientes al Estado por parte de la Confederación Sudamericana de Fútbol. C/2765/003

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la enseñanza del cultivo de frutas y hortalizas, en la modalidad conocida como "huertas familiares", en todos los centros de estudios primarios y secundarios del país. C/2484/002
- por el que se reglamenta el otorgamiento de la calidad de efectivos a los profesores interinos de los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional. C/2670/002
- por el que se designa "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú. C/2839/003

- *Se cursaron con fecha 12 de marzo*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la reglamentación de varias disposiciones de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativas al transporte terrestre de carga. C/2854/003

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el eventual cierre de la oficina comercial de la citada Administración en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/2855/003

El señor Representante José Homero Mello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional, acerca de las obras de refacción y ampliación en el local de la Escuela Técnica de Paysandú. C/2856/003

\- *Se cursaron con fecha 12 de marzo*

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

- referente al 3er. Foro Mundial del Agua a desarrollarse en la ciudad de Kyoto entre los días 16 y 23 de marzo de 2003. C/2857/003
- con destino a la Comisión de Contralor de Concesiones, sobre las actividades de una empresa concesionaria del servicio de agua potable en el departamento de Maldonado. C/2858/003

\- *Se cursaron con fecha 13 de marzo*

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con los pases en comisión concedidos por dicha Secretaría de Estado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/2859/003

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de las actuaciones administrativas seguidas a partir de denuncias presentadas contra funcionarios policiales, por la presunta comisión de apremios ilegales contra personas detenidas. C/2860/003

\- *Se cursaron con fecha 14 de marzo*

El señor Representante Omar Ferrari solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a un presunto convenio entre el citado Ente y la Intendencia Municipal de Río Negro. C/2864/003

\- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone una forma de compensación de pérdidas sufridas por productores agropecuarios a consecuencia del delito de abigeato, mediante la exoneración de tributos departamentales y nacionales. C/2861/003

\- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se declara la preocupación del Cuerpo por la importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. C/2862/003

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la inclusión, en los envases de productos destinados a la exportación o al consumo interno, de la calificación anual de la República en el registro mundial de calidad ambiental. C/2863/003

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se extrae del archivo el proyecto de ley orgánica de la profesión médica, pasando a estudio de la misma. C/3015/988"

3.- Proyectos presentados.

A) "PRODUCTORES AGROPECUARIOS. (Exoneración de tributos departamentales y nacionales para los que sufran pérdidas como consecuencia del delito de abigeato).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los productores agropecuarios podrán compensar las pérdidas sufridas por el delito de abigeato que se cometan en sus establecimientos, con la exoneración de tributos departamentales y na-

cionales incluidos los aportes a la seguridad social, mediante los certificados de compensación que se crean mediante la presente ley.

Artículo 2º.- Para ampararse al beneficio establecido en el artículo anterior, el productor deberá seguir el siguiente procedimiento:

1) Dentro del término perentorio de treinta días de haberse denunciado el hecho, deberá solicitar del Juzgado Letrado donde esté radicada la denuncia, testimonio de las actuaciones seguidas.

   Dicho testimonio será expedido por el Actuario del Juzgado respectivo y expresará detalladamente, la cantidad, calidad y peso de semovientes o bienes hurtados y el valor que el productor estime del daño sufrido.

2) Con dicho testimonio, el productor deberá concurrir a la oficina departamental de la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE), y mediante denuncia escrita solicitar el amparo de los beneficios de la presente ley.

3) La Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, dentro del término de treinta días de presentación de la solicitud, deberá realizar la tasación correspondiente y dentro de los quince días subsiguientes expedirá el denominado certificado de compensación.

4) Si dentro del término referido en el numeral anterior la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales no realizare la tasación de los bienes, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas de los funcionarios respectivos, se tendrá por válida la cantidad denunciada por el productor, y se le expedirá sin más trámite el certificado de compensación.

5) Si entre la estimación efectuada por el productor y la tasación realizada por la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales hubiera una diferencia de más de un 20% (veinte por ciento), cualquiera de las partes podrá solicitar que el Juez actuante determine el valor por el cual se expedirá el certificado compensatorio.

   El Juez de la causa, bajo la más seria responsabilidad deberá fallar dentro del término perentorio e improrrogable de treinta días.

   Para dictar su fallo el Juez podrá, si así lo estimare conveniente, requerir el asesoramiento del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

   El fallo será inapelable y ordenará sin más trámite la expedición del certificado de compensación.

Artículo 3º.- Quienes a efectos de ampararse a los beneficios de la presente ley, formulen denuncias falsas, además de las sanciones penales que correspondan, serán sancionados con multas que oscilarán entre cinco y veinte veces la suma denunciada.

Artículo 4º.- Las Intendencias Municipales, estarán obligadas a recibir como pago de la contribución inmobiliaria rural los certificados de compensación creados por la presente ley, pero a su vez éstas, con los mismos, podrán cancelar los adeudos que mantengan con el Gobierno Central, Banco de Previsión Social (BPS) o Entes Autónomos de dominio comercial o industrial del Estado.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país cuenta con un rodeo aproximado a los once millones de ovinos y a una cantidad levemente superior de vacunos.

Según estimaciones extraoficiales un ovino tiene un valor promedio de $ 600 y un bovino un valor promedio aproximado de $ 6.000.

En el último año y en especial los últimos meses, el robo de ganado, tipificado por el Código Rural co-

mo delito de abigeato, ha alcanzado su punto más alto, generando a los productores agropecuarios enormes perjuicios.

Según estimaciones extraoficiales se estima que una cifra aproximada a los doscientos mil animales fueron robados en el último año.

En este tipo de delito los ovinos son las presas más codiciadas ya que son faenadas en el mismo establecimiento y trasladadas con relativa facilidad a los centros poblados donde son comercializadas.

En estos casos el productor no solo pierde el valor de la carne sino también la lana.

Cuando los autores de esos delitos son detenidos por la policía y sometidos a la Justicia, por lo general su defensa esgrime, como eximente de pena, el estado de necesidad o alguna otra atenuante, que determina que los Jueces, en la mayoría de los casos, determinen su inmediata liberación.

Sin duda, que en la mayoría de los casos se trata de delincuentes pertenecientes a verdaderas bandas organizadas, que diezman los rodeos, obteniendo grandes ganancias en perjuicio del productor que pese a contribuir al Erario con el pago de sus tributos, no obtiene del Estado la protección que constitucionalmente y legalmente éste le debe a los ciudadanos del país.

En este sentido el artículo 7º de la Constitución de la República, establece el derecho de los habitantes -de la República, en el derecho- a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad.

Indudablemente, los tres últimos derechos referidos, o sea seguridad, trabajo, y propiedad, han dejado de ser protegidos por el Estado, pese a que se trata de bienes de tanta importancia para la economía nacional.

A su vez, el artículo 24 de la Carta establece la responsabilidad civil del Estado por el daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección, estableciéndose además, mediante el artículo 25 el derecho del mismo Estado de repetir contra sus funcionarios cuando estos hubieren obrado con culpa grave o dolo.

El proyecto de ley que los legisladores del Partido Nacional presentamos al Parlamento, tiene como objetivo llamar a responsabilidad al Estado en sus diversas expresiones: Ministerio del Interior y Justicia, a efectos que se tome verdadera conciencia del daño que la acción o la omisión de sus órganos ocasiona a los contribuyentes, en este caso los productores agropecuarios.

Para impedir que mediante los procedimientos establecidos en la norma proyectada, se actúe dolosamente en perjuicio del Erario, se establece que además de las sanciones penales que correspondan, se le apliquen sanciones pecuniarias de importancia.

Mediante el artículo 4º, se establece la obligación de las Intendencias Municipales como integrantes del Estado en sentido amplio, de recibir como pago de los tributos a su cargo los certificados de compensación, pero les permite a su vez con dichos documentos pagar las deudas que puedan mantener tanto con el Gobierno Central, como con los organismos de seguridad social y empresas comerciales e industriales del Estado.

Creemos que de esta manera se hace efectiva una verdadera protección del contribuyente, se tutela la producción nacional y se regula legislativamente para este caso concreto la responsabilidad civil del Estado por el daño causado en la ejecución de los servicios confiados a su gestión.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

B) "IMPORTACIÓN DE ARROZ SUBSIDIADO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A LA REPÚBICA FEDERATIVA DEL BRASIL. (Respeto por las reglas del comercio agrícola).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- Expresar su más viva preocupación ante las informaciones relacionadas con la importación de arroz subsidiado al Brasil producido en los Estados Unidos de América.

2º.- Reclamar de las autoridades de la República Federativa del Brasil una clara actitud de respeto por las reglas del comercio agrícola, que desde el MERCOSUR se reclaman a otros países.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay, pese a su pequeño territorio ostenta una ubicación preferente en los países exportadores de arroz, ocupando el séptimo lugar en el ranking de volúmenes comercializados, desarrolla para ello un esfuerzo productivo sostenido. Para ello ha desarrollado inversiones en infraestructura y tecnología durante muchos años.

Las exportaciones de arroz representan el 10% del total de los ingresos que por ese concepto ingresa al Uruguay.

Mientras en nuestro país se produce eficientemente sin subsidios, en otros como los Estados Unidos o la Comunidad Europea las transferencias a los sectores del agro son alarmantes.

Las demandas de un comercio de productos del agro sin subsidios, son expresadas de modo reiterado como condición de negociaciones, especialmente en el ámbito del MERCOSUR.

En este contexto la decisión de las autoridades brasileñas de permitir la importación de arroz producido en los Estados Unidos de América al amparo de fuertes subsidios, cuyo volumen a la fecha se estima en 100.000 toneladas causa alarma y preocupación y obliga a expresar un categórico reclamo, en consecuencia.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

C) "CALIFICACIÓN ANUAL DE LA REPÚBLICA EN EL REGISTRO MUNDIAL DE CALIDAD AMBIENTAL. (Se dispone su inclusión en los envases y en las etiquetas de productos destinados a la exportación o al consumo interno).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los envases y/o etiquetas de los productos nacionales que se destinen tanto a la exportación como al consumo interno, deberán lucir una leyenda que indique la calificación anual de la República Oriental del Uruguay en el registro mundial de calidad ambiental.

Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Industrias establecerá anualmente dicha obligatoriedad mediante una resolución tomada dentro de los treinta días de emitida la calificación. Si no lo hiciere dentro de ese plazo, la disposición no será obligatoria.

La primera vez que se ponga en práctica la norma será obligatoria a los treinta días de promulgada la presente ley. No obstante lo indicado, las empresas deberán informar a la Dirección Nacional de Industrias y podrán utilizar, hasta agotar "stock", los envases y etiquetas que tengan ya elaborados.

Artículo 3º.- Las empresas y la Dirección Nacional de Industrias convendrán el idioma en que se estampará la leyenda. De no existir acuerdo, se hará en español.

Artículo 4º.- El Ministerio de Turismo podrá utilizar dicho mensaje cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el primer párrafo del artículo 2º.

Artículo 5º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será castigado con una multa entre 50 UR (cincuenta unidades reajustables) y 100 UR (cien unidades reajustables), la que aplicará la Dirección Nacional de Industrias y que se destinará a un fondo de libre disponibilidad de la mencionada Dirección.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace poco tiempo celebramos el hecho de obtener el sexto puesto a nivel mundial de calidad ambiental. En verdad, un logro importante, más allá de que nunca será mucho lo que hagamos por conservar y mejorar el medio ambiente.

Uruguay es aventajado por países que tienen condiciones climáticas que favorecen su mejor ubicación. Pero resulta necesario explotar esa clasificación. Sexto lugar entre más de ciento cincuenta naciones, condición para utilizar en cualquier política de "marketing" y dar vigor a nuestro eslogan "Uruguay País Natural".

Sabemos que en algunas regiones del mundo, donde existen mercados con alto poder adquisitivo, es valorada esta condición ambiental. Es bueno contar con calificaciones ISO, normas UNIT, sello de calidad del LATU, pero ayuda mucho que se conozca la condición del entorno ambiental, principalmente en un país que produce alimentos con fines de exportación. Es indudable que los envases y etiquetas deben llevar ese mensaje, también para el consumo interno, de manera que nos incite a valorar y conservar lo que tenemos.

Como se trata de una calificación anual y dinámica, más allá de que no se esperan año a año grandes cambios, hemos optado por que la obligación que establece la norma deba ser ratificada anualmente por la Dirección de Industrias, de tal forma de observar su conveniencia, ya que de eso se trata.

Se establecen sanciones para dar contenido y mayores seguridades de aplicación de la propuesta y se habilita al Ministerio de Turismo, que debería haberlo adoptado "per se", a utilizar la calificación en el ámbito de ratificación anual de la Dirección Nacional de Industrias.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los adeudos que mantienen organismos de la Administración Central con la Federación Médica del Interior. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con el alcance de la señal de la televisión oficial en la ciudad de Mercedes. C/27/000

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la necesidad de instrumentar un sistema de transporte gratuito para los alumnos del liceo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto. C/27/000
- acerca de la falta de respuesta a dos pedidos de informes cursados a dicha Secretaría de Estado. C/27/000

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos, referente a la situación del casino existente en la ciudad capital del departamento de Rivera. C/27/000

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a la Federación de Yatching del Uruguay, y por su intermedio al técnico señor Luis Chaparro y a los deportistas integrantes de dicha Federación; al Yatch Club Uruguayo y al

Yatch Club de Punta del Este y a los competidores que los representan, sobre la obtención del Campeonato Sudamericano de Snipe 2003 por dos deportistas uruguayos. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior y a la Junta Departamental de Durazno, relacionada con el atraso en el pago del denominado “servicio 222” a funcionarios policiales del departamento de Durazno. C/27/000
- a los Ministerios Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de los perjuicios que ocasiona la reducción del presupuesto destinado a construcción de viviendas de interés social. C/27/000

El señor Representante Omar Ferrari solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín, referente a una solicitud de donación de alimentos para un comedor infantil en la citada localidad. C/27/000
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de San Javier, sobre las carencias locativas y de personal de la policlínica que funciona en dicha localidad. C/27/000
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Centro Auxiliar de Young; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ampliar las instalaciones del citado centro de salud. C/27/000

El señor Representante Eduardo Chiesa solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca del sistema de ajuste de las deudas que mantienen productores granjeros con el Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2003:

Con aviso: Raúl Argenzio y Julio Cardozo Ferreira.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 12 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Carlos Pita.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

Con aviso: Ernesto Agazzi; Julio Cardozo Ferreira; Ricardo Falero.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Álvaro Alonso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara; Víctor Rossi.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Arturo Lamancha Bravo; Ricardo Berois Quinteros; Roberto Conde.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Beatriz Argimón; Nelson Bosch.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 303 DE LA CONSTITUCIÓN

Con aviso: Artigas Melgarejo; Gustavo Borsari Brenna; Pedro Señorale.

Jueves 13 de marzo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Glenda Rondán; Yeanneth Puñales Brun.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli; Daniel García Pintos.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Alberto Perdomo; Artigas A. Barrios; Ronald Pais; Ruben Obispo; Víctor Rossi.

Sin aviso: Adolfo Pedro Sande".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los adeudos que mantienen organismos de la Administración Central con la Federación Médica del Interior.

"Montevideo, 12 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República. Organismos de la Administración Central (Ministerios del Interior y de Salud Pública), mantienen deudas con instituciones de asistencia médica colectiva de la Federación Médica del Interior (FEMI), que al 30 de setiembre del año 2002 ascenderían a US$ 6.000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América). Este hecho provoca inseguridad en la prestación de los servicios, tanto a los usuarios de Salud Pública que se derivan a esas mutualistas, como también a los funcionarios policiales. A su vez, se ven perjudicados los trabajadores de esas instituciones mutuales. Asimismo, la situación puede afectar la compra de medicamentos. Hemos sido informados de que existiría un principio de solución. Dado que es necesario que esta problemática se resuelva en forma urgente, solicitamos que se adopten las medidas que correspondan a la brevedad posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con el alcance de la señal de la televisión oficial en la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. La repetidora en la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, de Canal 5 Tveo Televisión Nacional, está trabajando con la potencia mínima, lo que impide que vecinos de la zona del ejido de Mercedes puedan contar con esa señal que estaban recibiendo. Para solucionar el problema, la unidad ejecutora debe suministrar el repuesto correspondiente. Por lo expuesto, solicito que se provea a la repetidora del referido elemento. Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la necesidad de instrumentar un sistema de transporte gratuito para los alumnos del liceo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto.

"Montevideo, 13 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. En el centro poblado San Antonio, en la zona rural cercana a la ciudad capital del departamento de Salto, está instalado un liceo público. Al mismo procuran acceder jóvenes de la citada localidad, de colonias aledañas y de parajes más distantes. Para que el centro educativo cumpla con los objetivos de preparar a la juventud de los lugares alejados de los beneficios culturales,

es necesario que los alumnos se trasladen a sus aulas. La situación económica, las distancias a recorrer y otros factores incidentes, determinan que la erogación que el traslado conlleva no pueda ser costeado por las familias de los alumnos. La existencia de un microbús cedido en comodato por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y costeado con aportes de la Intendencia Municipal de Salto y de la ANEP ha permitido realizar, con dificultades, el servicio de transporte en anteriores ejercicios. Los inconvenientes en la financiación del referido transporte, provocaron preocupación y problemas a padres y alumnos, a fines del año 2002. Ante la inminencia de un nuevo año liceal los padres de alumnos y de potenciales educandos, han recurrido a gobernantes y a medios de comunicación, para buscar apoyo, a fin de lograr un servicio seguro en el traslado de sus hijos. En virtud de que el Consejo de Educación Secundaria está considerando las actividades de esa naturaleza, me permito solicitar especial atención para este caso. Se me ha informado que, por los menos, 108 estudiantes necesitarían del transporte, pero que si se lograra efectivamente, el número podría aumentar. Tengo conocimiento de que ese liceo tendría un importante aumento en su matrícula, lo que habla del apoyo de la población. Soy consciente de las dificultades del momento, pero la inversión realizada en planes de formación para el medio rural y a los jóvenes a los que va dirigida, justifican el máximo esfuerzo en facilitar el acceso a la misma. Se me ha informado, asimismo, que además de la instrumentación del servicio del microbús, podrían haber otras formas de facilitar el traslado de los estudiantes, las que seguramente podrán ser fundamentadas por padres y docentes del propio liceo. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

4) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la falta de respuesta a dos pedidos de informes cursados a dicha Secretaría de Estado.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). He remitido al Consejo Directivo Central de la ANEP, varios pedidos de informes. Como no he recibido respuesta a dos de ellos, los reiteraré por intermedio de la Cámara. Son solicitudes que se cursaron en el año 2001, por lo que estimo que el tiempo de espera ha sido más que razonable. Se trata de informaciones que como Representante Nacional del interior considero muy importantes. Además, estimo de absoluto derecho conocer la forma en que se estructura una dependencia del Estado, cómo se proveen sus cargos, quiénes los ocupan y qué remuneración reciben. Ante señalamientos de que el Consejo Directivo Central de la ANEP contesta todas las peticiones de informes que le solicita el Parlamento, me permito precisar que aguardo dos respuestas: desde el 10 de octubre de 2001 la del pedido cursado por Oficio Nº 8113, de la Cámara de Representantes y desde el 13 de noviembre de 200l la información requerida por Oficio Nº 8579. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

5) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos, referente a la situación del casino existente en la ciudad capital del departamento de Rivera.

"Montevideo, 13 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos. Nos motiva la presente exposición escrita, la situación por la que está pasando el Casino de la ciudad capital del departamento de Rivera. El problema radica en que muchos de los servicios que allí se prestan se están realizando con algunas carencias y dificultades, lo que impide que dicha institución cumpla adecuadamente sus cometidos. El Casino no cuenta con un portero, permitiendo, tal circunstancia, el ingreso de personas que no forman parte de la nómina de clientes, quienes permanecen en la sala sin jugar, observando. No dispone, además, de los servicios de una casa cambiaria autorizada. El bar y la limpieza de la sala de juegos no cumplen con las expectativas requeridas. Hace más de dos años que se solicitó una mini mesa de punto y banca y de bingo las que, hasta el momento, no se han concedido. El buen funcionamiento de esos servicios lograría mejorar la situación del casino, lo que favorecería al departamento, pues

el 40% de las recaudaciones son para la Intendencia Municipal de Rivera. Por lo expuesto, solicitamos que se estudie alguna solución que permita mejorar el funcionamiento del casino. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

6) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a la Federación de Yatching del Uruguay, y por su intermedio al técnico señor Luis Chaparro y a los deportistas integrantes de dicha Federación; al Yatch Club Uruguayo y al Yatch Club de Punta del Este y a los competidores que los representan, sobre la obtención del Campeonato Sudamericano de Snipe 2003 por dos deportistas uruguayos.

"Montevideo, 14 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Yacht Club Punta del Este, al Yacht Club Uruguayo y a la Federación Uruguaya de Yachting y, por su intermedio, al Técnico de dicha Federación, señor Luis Chaparro, como, asimismo, a los deportistas que representan esas instituciones de destacada actuación en diversos campeonatos, de nivel sudamericano y mundial. Queremos expresar nuestro beneplácito, ante la Cámara de Representantes, por el éxito que dos deportistas uruguayos han logrado en las últimas horas conquistando el Campeonato Sudamericano de Snipe 2003. Los deportistas Santiago Silveira y Nicolás Shabán lograron por segunda vez consecutiva este nuevo lauro para el Uruguay, frente a representaciones de todo el continente y, especialmente, del Brasil, en un final digno de recuerdo, en el que su destreza deportiva como también la del equipo compatriota integrado por Ricardo Fabini y Nicolás Stéfani, permitieron lograr el éxito para Uruguay. La estrategia que desarrollaron para obtener ese éxito fue digna del más alto nivel técnico táctico, solo visto anteriormente en la America's Cup. Al iniciarse la última prueba el equipo Silveira Shabán debía ganar a los competidores brasileños por dos posiciones, para lograr el título sudamericano. Nuestros competidores, promediando el final de la prueba, lideraban con una gran ventaja sobre los brasileños que estaban segundos. De finalizar la regata en esas posiciones, los brasileños se coronarían campeones. Ante esa situación Silveira y Shabán frenaron su barco para que los brasileños los alcanzaran y una vez cerca de ellos, taparles el viento para retrasarlos y permitir que quienes estaban en el tercer puesto los alcanzaran y superaran pero, sin que ellos mismos fueran superados. Esta arriesgada acción fue ejecutada con suma precisión por nuestros compatriotas ya que ganaron la prueba y los brasileños quedaron cuartos. La planificación deportiva iniciada 18 meses atrás, en oportunidad de comenzar la preparación para el Campeonato Sudamericano de 2002, sumada a la contracción al trabajo y al deseo de competir, impulsados por el orgullo nacional, han sido fundamentos de este triunfo. El resultado se inscribe en una nómina de éxitos antecedente, los que han sido conquistados en los últimos tiempos por la náutica uruguaya. Queremos destacar tres títulos mundiales, y más de 10 sudamericanos en categorías Junior, Femeninos, Mixtos y Seniors. También queremos destacar el desempeño en esta competencia de los deportistas Santiago Gari y Rosina Rodríguez, Vicecampeones Sudamericanos en las categorías Junior y Mixto; de Andrea y Mariana Foglia, Campeonas Sudamericanas en la categoría Femenina; de Pablo Defazio y María Sienra, Campeones Sudamericanos en la categoría Mixta; de Horacio y Diego García, así como de Carlos y Felipe García, Campeones y Vicecampeones Sudamericanos, respectivamente, en la categoría Máster. Queremos expresar nuestro beneplácito por los resultados logrados por la náutica uruguaya, a través de la actuación de los deportistas: Santiago Silveira, Nicolás Shabán, Ricardo Fabini, Nicolás Stéfani, Pablo Defazio, María Sienra, Andrea Foglia, Mariana Foglia, Santiago Gari, Rosina Rodríguez, Horacio García Pastori, Diego García Terra, Carlos García Baso y Felipe García; así como de la Federación Uruguaya de Yachting; del Técnico de dicha Federación, señor Luis Chaparro; de los clubes Yacht Club Punta del Este y Yacht Club Uruguayo; y de los familiares, que tanto empeño ponen en apoyarlos. Solicitamos que estas palabras sean enviadas a los deportistas y a las instituciones mencionadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

7) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior y a la Junta Departamental de Durazno, relacionada con el atraso en el pago del denominado “servicio 222” a funcionarios policiales del departamento de Durazno.

"Montevideo, 17 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente expo-

sición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior y a la Junta Departamental de Durazno. En esta oportunidad, realizamos un nuevo reclamo ante la situación de gran injusticia que se está viviendo desde hace meses en el departamento de Durazno. Todos sabemos de los bajos salarios que perciben los funcionarios policiales y de las condiciones de vida que muchos de ellos padecen por esa causa. También sabemos que el servicio denominado 222 constituye en los hechos un segundo sueldo para el funcionario que termina trabajando, en la práctica, más de 15 o 16 horas diarias, lo que es un exceso desde todo punto de vista. Recientemente, en la ciudad capital del departamento de Durazno, hemos asistido a la lectura de una proclama y a la manifestación de familiares de policías por el enorme atraso en el pago del mencionado servicio. Las difíciles condiciones de vida de esos funcionarios se han empeorado aún más, al punto de que muchos de ellos admiten que comen salteado y que llegan a su trabajo con el estómago vacío porque lo poco con que cuentan lo dejan para sus hijos. Otros, han tenido que instalarse con sus familias a vivir en una carpa en las zonas de campamentos; otros, están sin teléfono, sin los servicios de energía eléctrica ni agua potable por falta de pago, sobreviviendo en condiciones absolutamente indecorosas. En el departamento de Durazno, el pago del servicio 222 no se realiza desde el pasado 15 de enero. El retraso en algunos organismos es de tres meses o más, por ejemplo, ANTEL de Durazno debe cuatro meses, el Liceo Miguel Rubino, de la ciudad de Durazno, tiene un atraso de seis meses, la UTE, el Correo y la Dirección General de Casinos deben dos meses. En este último caso se informó que se depositó el monto equivalente a tres meses aunque los funcionarios policiales, que han cumplido allí el servicio, no han cobrado nada aún. Por otra parte, se aduce que el atraso en el pago se debe al cambio del sistema de recaudación y de pago, tanto en el presupuesto, como en el servicio 222 que se cobra aparte. Antes el que contrataba el servicio 222 realizaba un trámite en la Contaduría de la Jefatura Departamental y los funcionarios cobraban en forma regular e inmediata. El dinero se manejaba en la propia Jefatura y se cobraba quincenalmente. Ahora, con el cambio, esos fondos son controlados por el Ministerio del Interior y canalizados a través del sistema de cuenta única nacional de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y se paga en forma mensual. Por lo expuesto, reclamamos firmemente que las autoridades competentes, Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, realicen todos los esfuerzos necesarios y que prioricen en sus cometidos la regularización de esos dineros adeudados en el departamento de Durazno, ya que cientos de familias policiales están atravesando una situación de vida más que grave, por una causa ajena a su voluntad, dado que esos funcionarios han sabido cumplir cabalmente con sus responsabilidades y funciones, sin faltar a su deber, a pesar que no han recibido remuneración alguna hasta ahora y muchos de ellos han visto destruida su situación familiar al no poder mantener sus hogares. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

8) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de los perjuicios que ocasiona la reducción del presupuesto destinado a construcción de viviendas de interés social.

"Montevideo, 17 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Junta Departamental de Durazno. La zona centro de nuestro país, en general, y el departamento de Durazno en particular, han sido históricamente relegados del acceso a los servicios, de los adelantos, de las inversiones que impulsan proyectos de desarrollo, a tal punto, que las diferencias en la calidad de vida del común de los duraznenses, comparativamente hablando, respecto a la de otros habitantes del interior del país, son sumamente notorias. La crisis que atraviesa nuestro país y nuestra gente se nota y se sufre con mayor intensidad en el interior y, particularmente, en la zona en donde se encuentra el departamento de Durazno. Los recortes en el gasto que lleva adelante, año tras año el Gobierno y que nosotros apoyamos, han comprometido profundamente las posibilidades de contar con un incipiente indicador de recuperación, por mínimo que fuera, en el referido departamento. Es el que posee mayor índice de desempleo estructural y una de las más altas tasas de emigración de jóvenes, que no encuentran en él un lugar donde vivir y desarrollarse decorosamente. La semana pasada hemos conocido una noticia que nos afecta directamente y que frustra las aspiraciones de muchas familias. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha reorganizado su cronograma de actividades y obras y,

en el caso específico del departamento de Durazno, se resolvió que durante el presente año y en el correr del próximo, el avance de las obras ya proyectadas y ejecutadas sea de un 50% inferior a lo que se estableció oportunamente, pasando de un avance mensual de obra del 5%, que fue el histórico del referido Ministerio, al 2.5%. Se continuarán los trabajos que están en ejecución por cooperativas, convenios, contratos, a un ritmo muy inferior al que se venía dando hasta ahora. Esto trae como consecuencia que se dupliquen los plazos restantes de obra, lo que constituye una enorme fuente de perjuicios para la sociedad de nuestro departamento. Inclusive perjudica, en lo que respecta a las obras anunciadas y comprometidas, como es el caso concreto de las viviendas para las familias víctimas de las inundaciones que se han quedado sin nada. Ante esta nueva realidad, en el caso de las viviendas policiales del grupo COVIDUR constituidas por 10 dúplex, el avance actual de la obra es del 60%, por lo que en lugar de 8 meses más de trabajos para la entrega de las mismas se demandarán 16 meses. Exhortamos a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a que consideren efectuar una excepción para el departamento de Durazno, en particular, y para la zona centro del país en general. Las obras que esa Secretaría de Estado desarrolla constituyen las únicas oportunidades de empleo de mano de obra y de dinamización de la economía local y, la medida adoptada es un nuevo golpe que recibe nuestra sociedad, que ve frustradas sus aspiraciones, una vez más, sobre todo en un tema tan importante como es, sin dudas, la vivienda. Tenemos la plena convicción de que es necesario encontrar los mecanismos idóneos que habiliten una mejor y más conveniente resolución, ya que la adoptada, a pesar de dar continuidad a las obras, no hace otra cosa que agravar la situación que, en general, padece nuestra sociedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

9) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín, referente a una solicitud de donación de alimentos para un comedor infantil en la citada localidad.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA); a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Nuevo Berlín, y a la Junta Departamental de Río Negro. Villa Nuevo Berlín, pequeña localidad del departamento de Río Negro, no escapa a la crisis económica que afecta al país, y que golpea con fuerza a las familias más modestas, por la falta de trabajo, donde los más indefensos y los más castigados son los niños. Reconocemos que los pequeños en edad escolar acceden, en los comedores de las escuelas del Consejo de Educación Primaria, a una comida diaria y, quizás, a la merienda. Pero la problemática se da con mayor intensidad los sábados y los domingos, el hambre se hace sentir en esos días, en los pequeños indigentes, dado que las escuelas cierran sus puertas en dicho lapso. Un grupo de padres y madres, preocupados por sus semejantes, solventan un comedor que cubre, en parte, ese vacío alimentario de los fines de semana, pero no pueden sostenerlo por la carencia de recursos económicos, unido a la falta de apoyo por parte de instituciones estatales, municipales y de la propia población. En visita reciente a aquella localidad, nos fue planteado el tema y creímos oportuno dirigimos al INDA para que, de alguna forma, respalde con alimentos secos y leche en polvo, a quienes procuran ayudar, en momentos tan difíciles, a las nuevas generaciones, procurando saciar su hambre. Por ello, esperamos la comprensión y una respuesta solidaria del Instituto, para con los niños de Villa Nuevo Berlín, y, de ser favorable, deberán dirigirse a la Junta Local. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

10) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de San Javier, sobre las carencias locativas y de personal de la policlínica que funciona en dicha localidad.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital de Fray Ben-

tos; a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de San Javier y, a la Junta Departamental de Río Negro. En reciente visita que realizamos a la villa San Javier, del departamento de Río Negro, recibimos, de un grupo importante de vecinos, su preocupación por el funcionamiento precario de la policlínica, lo que afecta gravemente la salud de la población. Villa San Javier cuenta con una población que requiere atención de la salud, aproximada a las 2.500 personas, si tomamos en cuenta su zona de influencia. Para ello dependen de un médico de Salud Pública que atiende tres veces por semana, y cuya labor se resiente por la falta de medicamentos. En épocas anteriores, la atención se complementaba por la posibilidad del paciente de concurrir al Hospital de Paysandú o al de Young, por su cercanía geográfica. Actualmente, los nosocomios citados no están autorizados a brindar asistencia y medicación, por lo que los usuarios tienen que viajar al Hospital de Fray Bentos, distante 100 kilómetros, con los inconvenientes que conlleva el traslado, por la falta de locomoción apropiada y el esfuerzo económico que representa. Estamos en conocimiento de que contigua a la policlínica hay una casa, fácil de refaccionar, y que existe interés por parte de un médico sanducero de instalarse en villa San Javier. Pero la falta de recursos que el Ministerio de Salud Pública padece no permite la solución que representa un médico residente. Sabemos que el próximo 27 de julio villa San Javier cumple 90 años de su fundación, y creemos que, de existir voluntad, el mejor regalo en esa fecha, es que contara con un médico residente, con una policlínica funcionando normalmente durante el día y la noche y con estar provista de los medicamentos necesarios. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para que esa Secretaría de Estado dé una solución a la salud de los habitantes de villa San Javier. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

11) Exposición del señor Representante Omar Ferrari a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Centro Auxiliar de Young; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ampliar las instalaciones del citado centro de salud.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP); a la Intendencia Municipal, y a la Junta Departamental de Río Negro; y al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), para su remisión a la Dirección del Hospital de Young, del departamento de Río Negro. Hemos recibido el texto de una nota dirigida por el señor Director del Centro Auxiliar de Young, del departamento de Río Negro, D. Juan Levin, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Lucio Cáceres, mediante la cual solicita la donación de dos contenedores a ser instalados en predios de dicho centro auxiliar, para ser usados uno como oficina de atención al usuario y el otro como depósito. Dado los fines que se persiguen, de mejoramiento de la generosa actividad que cumple el citado nosocomio, tendiendo a optimizar un servicio tan importante, como es la atención al usuario, creímos oportuno dirigimos al señor Ministro a efectos de que, si está dentro de sus posibilidades, realice el mayor de los esfuerzos para cumplir con lo solicitado por el Centro Auxiliar de Young. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

12) Exposición del señor Representante Eduardo Chiesa a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca del sistema de ajuste de las deudas que mantienen productores granjeros con el Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego.

"Montevideo, 18 de marzo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Transporte y Obras Públicas; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en relación con el problema que el sistema de ajustes de la deuda de los productores granjeros con el Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER), está causando al sector. Dicho sistema de ajustes está basado en la variación del índice de precios mayoristas agropecuarios (IPMA) en el que los precios de los productos hortícolas y frutícolas inciden en sólo un 11,8% del total. A partir de junio de 2002, el IPMA subió mucho, básicamente,

debido al incremento de los precios de los productos ganaderos y agrícolas. En cambio, los precios de los productos hortícolas y frutícolas lo hicieron en una proporción mucho menor. A efectos de que en la próxima reunión de la Comisión de Coordinación Interministerial del PRENADER sea tenido en cuenta, sugerimos se proponga un cambio del sistema actual de ajustes, el que debería ser en base a los rubros que produce cada predio en cuestión y, en el caso particular de los productores granjeros, hacerlo en base a las variaciones de los precios de frutas y hortalizas, tomando en cuenta un índice de variación de precios mayoristas de dichos productos. Tenemos entendido que la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA), lleva un registro de la variación mensual de los precios de esos productos, que podría ser empleado para la confección de dicho índice. Consideramos que ese nuevo sistema es de estricta justicia ya que de ese modo el pago de los créditos a PRENADER quedaría atado a los precios de los productos que cada tipo de predio obtiene por su producción. Esperamos contar con la sensibilidad de las autoridades de los Ministerios y de la OPP ante este planteo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Protección de la maternidad para todas las trabajadoras del país.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: el 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer con declaraciones realizadas en los más diversos ámbitos, entre los que se encuentra el Poder Ejecutivo, que, a través del Ministerio de Educación y Cultura y del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, ha reiterado públicamente su compromiso en la elaboración de un plan de igualdad de oportunidades; y en esta misma Cámara, en múltiples ocasiones -sin ir más lejos, en momentos en que se discutió el proyecto de ley sobre defensa de la salud reproductiva-, registramos expresiones contundentes por parte de todas las bancadas acerca de la trascendencia social de la maternidad.

En el día de hoy quiero referirme a la situación por la que atraviesan cientos de mujeres trabajadoras de este país, que tiene que ver, precisamente, con la maternidad y la igualdad de oportunidades.

Desde los primeros años del siglo XX, Uruguay ha protegido el embarazo y el parto de las mujeres trabajadoras. Entre otras medidas, en 1933 el país aprobó la Convención concerniente a la licencia de las mujeres trabajadoras antes y después del parto, correspondiente a la Conferencia Internacional del Trabajo, y en 1953 aprobó el Convenio N° 103 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección a la maternidad.

La Ley N° 11.577, de industrias insalubres, por la que tanto bregara Julia Arévalo, una de nuestras primeras mujeres parlamentarias, estableció en el año 1950 -es textual- que "Toda mujer en estado de gravidez tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable según prescripción médica. Si la ausencia del trabajo durare menos de cuatro meses, tendrá derecho al salario íntegro de la ausencia. Si excediere de ese plazo, ganará medio salario hasta el término de seis meses. El empleo deberá ser conservado si retornare en condiciones normales".

Posteriormente, en 1958, la Ley N° 12.572 establece: "La madre trabajadora deberá cesar todo trabajo seis semanas antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo". Coherentemente, esta ley instituye el salario por maternidad, encomendando su administración al entonces Consejo Central de Asignaciones Familiares.

La misma obligación de ausentarse del trabajo por doce semanas se reitera en la Ley N° 15.084, de 1980, y se declara titular de este beneficio a todas las empleadas de la actividad privada, extendiéndolo a las trabajadoras amparadas por el seguro por desempleo. La ley estipula -también es textual- que "Durante los períodos de inactividad [...] la beneficiaria percibirá el equivalente en efectivo a su sueldo o jornal, más la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, licencia y salario vacacional". Este beneficio fue atendido inicialmente por la Dirección de Asignaciones Familiares y posteriormente por el Banco de Previsión Social.

Es más, señor Presidente: la Ley N° 16.565, de agosto de 1994, que integra al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a los trabajadores y a las trabajadoras de los bancos y de todas las demás empresas de intermediación financiera autorizadas, estableció a texto expreso que se conservara "la protección que actualmente se reciba por los sistemas de cobertura de asistencia médica, materno-infantil,

desempleo y asignaciones familiares, manteniéndose a esos efectos los regímenes de administración, aportación y atribución de beneficios que le son aplicables".

La situación estaba clara: las trabajadoras de la industria privada estaban obligadas al goce de la licencia por maternidad y el BPS a pagar el subsidio correspondiente. Pero, recientemente, el artículo 169, última disposición de la Ley N° 17.556, de Rendición de Cuentas -artículo que no contara con el voto de nuestra bancada-, ha establecido que "Solo serán beneficiarios y atributarios de las prestaciones de actividad a cargo del Banco de Previsión Social aquellos trabajadores que estando comprendidos en las normas de inclusión, sean contribuyentes de los aportes a la seguridad social recaudados por el referido organismo".

Ello ha significado, señor Presidente, que a partir del 1° de enero de este año los trabajadores y las trabajadoras de la actividad privada afiliados a los institutos de seguridad social paraestatales no perciban los beneficios de cuota mutual, subsidio por enfermedad, asignación familiar, seguro de paro y, por supuesto, subsidio por maternidad, que les puedan corresponder. Aquellos trabajadores y aquellas trabajadoras que no se encuentren afiliados a un seguro convencional de enfermedad homologado por el Poder Ejecutivo, han dejado de percibir la afiliación mutual y el subsidio por enfermedad.

Estimamos que en esas condiciones se encuentran más de mil trabajadores y trabajadoras de las empresas de seguros, de consorcios de administración, de cooperativas de ahorro y crédito y de escribanías. Hemos recibido las denuncias de muchas de estas mujeres en ese sentido.

Esta disposición implica que, en caso de embarazo, estas trabajadoras no contarán con la cobertura mutual para la atención de su embarazo ni de su parto. Más que la protección de la maternidad, lo que se ha producido es un castigo por la maternidad, algo que nos tiene muy preocupadas a las legisladoras de esta Cámara.

Por lo tanto, convoco a la Cámara de Representantes y a las autoridades del Poder Ejecutivo a estudiar soluciones para esta situación y a hacer universal para todas las trabajadoras del país la protección de la maternidad, a la que estamos obligados por los acuerdos internacionales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a nuestras Comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer; al Banco de Previsión Social; a los institutos de seguridad social paraestatales; a las representaciones de la OIT y de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA en el país; a la Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de Beijing; a la Mesa Representativa del PIT-CNT y a la Oficina Nacional del CLADEM en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Ingreso de un joven autista a la educación secundaria en el departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: los momentos que estamos viviendo no pueden hacernos olvidar de las pequeñas cosas de este país. No porque estemos en un momento mundial de angustia, es justo o conveniente que dejemos de lado cosas que para los orientales son importantes. Si las recordamos, no se aliviará la tensión mundial, pero se pondrá en la práctica doméstica el respeto que reclamamos en las relaciones internacionales.

En este contexto, es saludable decir a todo el país que por primera vez en su historia, un joven autista ingresó a un liceo. El dato puede resultar intrascendente para quien no conozca las limitaciones de una persona con trastornos de personalidad tales que reciba la calificación de autista. Este joven de quince años realizó dos años de preparación en el Centro para Niños Autistas de Salto, una institución que recibe $ 23.000 por mes por parte del Estado y que cuenta con el apoyo y la simpatía del pueblo salteño y, fundamentalmente, con la decisión y el trabajo de docentes, padres y colaboradores, que han rendido fervoroso culto a la esperanza. Desde ese entorno, este joven dio el descomunal paso de ingresar a Se-

cundaria, algo impensable sin el trabajo del Centro para Niños Autistas, institución que aún hoy no ha recibido su pequeña partida de $ 23.000 correspondiente al mes de febrero.

Lo menciono en este momento de angustia colectiva porque es una prueba de la buena voluntad que debe primar para hacer más humana esta civilización. Es, además, una muestra de la sinceridad transformada en trabajo.

Si esta actitud de maestros y padres de niños autistas de Salto se colectivizara entre las autoridades de la enseñanza, esta sería un ejemplo a pesar de la crisis. Quienes dirigen la educación pública tienen oportunidad de hacerlo. El país ha gastado, y gasta, mucho dinero en planes de diferentes títulos, en contratos de obra, en perfeccionamientos y en gerencias de sofisticados nombres. Bueno será que todos esos esfuerzos que paga el pueblo en su conjunto lleguen con eficacia a sus destinatarios: los niños y los jóvenes.

En estas semanas iniciales de organización y disposición de recursos, mucho se haría si se previera lo necesario para que los liceos rurales tengan asegurado su transporte, para que los traslados de los trabajadores de la enseñanza al medio rural no se vean amenazados por falta de pago y para que los locales reciban la mejor atención, con los recursos disponibles.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al CODICEN de la Administración Nacional de Educación Pública y al Centro para Niños Autistas del departamento de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Desvío de los fondos destinados legalmente al Fondo Nacional de Vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy vamos a plantear un asunto que nos parece de suma importancia para los trabajadores de nuestro país y para la economía nacional. Me refiero al Fondo Nacional de Vivienda, que tiene estatuto de ley y respecto al cual, desde nuestro punto de vista, no se está cumpliendo lo que ordena la normativa legal.

No es necesario hablar de la grave recesión que está atravesando la industria de la construcción; no es necesario mencionar la desocupación histórica que está viviendo dicha actividad. Solo baste con decir que en 1995 había, en cifras gruesas, alrededor de 80.000 ocupados por la industria de la construcción y que, al día de hoy, solo hay 20.000.

Creemos que la rebaja de la inversión pública dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas también ha tocado gravemente al Fondo Nacional de Vivienda. Con esto quiero decir que los fondos previstos por ley y que todos los trabajadores aportan, se están desviando hacia Rentas Generales. El dinero destinado al Fondo Nacional de Vivienda no puede ni debe ser desviado a ninguna otra actividad que no sea la construcción de viviendas. La ley establece su destino exclusivo para ello y no para que sean atendidas otras cuentas del Estado.

En este momento, sobre todo, debe fomentarse a través de la inversión pública la construcción de vivienda y de obra pública. Asimismo, debemos establecer las condiciones para que la inversión privada vuelva a tener confianza en el país. El Parlamento y el país ya han dado algunos pasos importantes como, por ejemplo, la ley de rebaja de aportes para la construcción, que ya ha dado sus resultados, en virtud de que hay empresarios que han solicitado permisos de construcción para reactivar obras o hacer nuevas inversiones.

Por eso creemos que la vuelta paulatina de la inversión privada debe ser acompañada con el cabal y absoluto cumplimiento de lo que se establece en la ley que creó el Fondo Nacional de Vivienda, es decir, que los dineros que están siendo aportados por todos los trabajadores de nuestro país sean destinados a dichos fines.

Exhortamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay y al Poder Ejecutivo a que cumplan con este cometido que establece la ley.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República,

al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay, a FUCVAM, al SUNCA, a la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, a la Liga de la Construcción, a la Cámara de la Construcción del Uruguay y al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento del arquitecto Walter Pintos Risso.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero referirme en esta media hora previa al arquitecto Walter Pintos Risso, recientemente fallecido, porque creo que su figura merece el recuerdo de la Cámara.

El arquitecto Pintos Risso falleció a los noventa y seis años de edad y fue una figura muy importante de este país durante mucho tiempo y en varios aspectos; en primer lugar, en su propia profesión. Fue un gran arquitecto desde el punto de vista académico y técnico, y un gran empresario. La ley de propiedad horizontal del año 1947 fue la norma escrita que aprobó el legislador y que abrió un camino, pero este no se habría profundizado si el arquitecto Pintos Risso con su empresa no hubiera dedicado lo mejor de sus esfuerzos y de su intelecto, desde entonces, dirigiendo su profesión hacia la construcción de edificios de apartamentos. A partir de entonces, el barrio de los Pocitos fue totalmente transformado, tal como tantas zonas de Montevideo y del interior.

Desde el punto de vista exclusivamente técnico, son numerosos los adelantos que se fueron registrando o que introdujo el arquitecto Pintos Risso a través de sus propias investigaciones y de sus desarrollos en el trabajo profesional. Por ejemplo, introdujo en el Uruguay la calefacción por losa radiante, que, desde entonces, es uno de los instrumentos de calefacción que más se usan en nuestro país. Así podríamos señalar otros tipos de mampostería, otras formas constructivas que se han adaptado muy bien a nuestro país y que, de alguna manera, hacen que Montevideo sea una de las ciudades que orgullosamente puede mostrar y presentar su arquitectura. Se trata de un esfuerzo que, por supuesto, no es únicamente del arquitecto Pintos Risso, pero el suyo constituye un aporte fundamental, que concretó a través de su acción y de su vida.

Además, prestó su asistencia, su presencia y su trabajo en cuanta obra filantrópica se desarrolló en nuestro país a lo largo de su vida -la última de ellas fue la lucha contra el cáncer-, cuando se le pidió su colaboración al respecto. Fue integrante, durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, de la Comisión Binacional para el Puente Colonia-Buenos Aires y trabajó en innumerables iniciativas de ese tipo.

Digamos también que el arquitecto Pintos Risso fue un hombre público, ya que desempeñó el cargo de Ministro de Obras Públicas durante el Gobierno del señor Pacheco Areco y en la Administración que le sucediera. En 1971 fue candidato a la Intendencia Municipal de Montevideo en las elecciones que ganó el Partido Colorado y en las que finalmente resultó electo el doctor Óscar Rachetti.

Fue brillante la gestión de Pintos Risso como Ministro de Obras Públicas, pero quiero reparar en que fue el hombre que introdujo y creó los convenios -que hasta el día de hoy son instrumentos formidables de acción social- para canalizar iniciativas públicas a través de los proyectos, de las inquietudes y de las prioridades de los vecinos de Montevideo y del interior, para obras sociales, fundamentalmente de carácter deportivo, que se han desarrollado en estos últimos treinta años a partir de su gestión.

Quiero decir también que el arquitecto Pintos Risso fue un técnico llegado a la política, que trabajó en un área vinculada con su especialización, como lo era el Ministerio de Obras Públicas, pero que no rehuyó responsabilidades ni decisiones políticas. Él renunció al Ministerio por considerar que el doctor Jorge Batlle -actual Presidente de la República- estaba injustamente detenido, en octubre de 1972. En ese momento renunció a su lugar en el Gabinete junto con el doctor Julio María Sanguinetti y el señor Francisco Forteza, que ocupaban, respectivamente, los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.

Creo que con la muerte del arquitecto Pintos Risso, a una edad avanzada, se va una de las figuras más representativas de nuestro país durante el siglo XX. Por lo tanto, no solo merece nuestro homenaje,

sino también nuestra expresión de sincero afecto y de admiración ante una vida tan prolífera, con tantos logros y concreciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a los familiares del arquitecto Pintos Risso.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Cierre del Consulado General uruguayo en Bahía, Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nos referiremos a una resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2002 por la que se cerró el Consulado General uruguayo en Bahía, Brasil, a partir del 28 de febrero del presente año. Queremos expresar nuestra opinión desfavorable sobre esta resolución del Poder Ejecutivo que creemos profundamente errónea, ya que, en definitiva, apunta en el sentido contrario de lo que debe establecerse con respecto a la política exterior en nuestros países vecinos.

Brasil es nuestro socio mayor en el MERCOSUR y, como todos sabemos, es realmente casi un continente. Uruguay ha tenido en Brasil su primer comprador de productos exportables, y es en ese sentido que creemos que hay que seguir trabajando, fundamentalmente en base a las distintas regiones que presenta ese país. En el caso del nordeste brasileño, todos sabemos que se trata de una zona que ha tenido un enorme desarrollo en los últimos años. Uruguay ha exportado directamente al nordeste un promedio de US$ 22:000.000 anuales. Solamente considerando el estado de Bahía, en los últimos cinco años, su producto bruto interno se situó entre los US$ 23.000:000.000 -cifra que seguramente nos resultará familiar, comparada con la de nuestro país hace algunos años- y los US$ 33.000:000.000. El nordeste superó los US$ 60.000:000.000 anuales, lo que representa, como mínimo, un 13% en la economía brasileña.

Naturalmente, también se da una coyuntura muy importante desde el punto de vista político. Recordemos que el actual Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio "Lula" da Silva, es pernambucano; que 27 Senadores sobre un total de 81 -es decir, un tercio del total- corresponden al nordeste de Brasil, y que 151 Diputados federales sobre un total de 513 -casi un 30%- pertenecen a esta región. Todo esto habla a las claras de la importancia que el nordeste brasileño tiene en el conjunto del país. Sin embargo, Uruguay no ha trabajado por la inserción comercial y cultural en esta zona de Brasil como lo ha hecho con otras.

El Consulado General de Salvador -Bahía- inició sus actividades el 1° de abril de 1997. Su conducción estuvo a cargo de la Cónsul General doctora Cristina Figueroa hasta agosto de 1999. Recién el 1° de agosto de 2000 asumió un nuevo Cónsul General, el doctor Álvaro González Otero, hasta la fecha de su cierre.

Se puede decir que en poco tiempo, desde que se iniciara la labor de ese Consulado, se ha hecho un trabajo muy importante no solamente en el área consular, en el sector político y en el de la economía y el comercio, generando la presencia de productos y representaciones uruguayas en la FENAGRO o en el Centro Internacional de Negocios de Bahía -PROMO-, sino que también se han realizado eventos culturales que, de alguna manera, han ayudado al conocimiento del Uruguay -que no es mucho- en esa región.

En materia cultural y en el Programa "Uruguai na Bahia" también se dieron pasos muy importantes para que la cooperación y la inserción de productos uruguayos pueda ser más exitosa en el futuro. Entendemos que el cierre de ese Consulado General hace que se interrumpa este trabajo valioso hacia ese principal comprador de productos uruguayos que es el país del norte, nuestro hermano más cercano desde el punto de vista de la colocación de la oferta exportable nacional.

Hubiéramos deseado que, si de ahorros se trataba, se apuntara hacia otros aspectos o hacia otras entidades y no se suprimiera este invalorable instrumento de proyección del Uruguay hacia el Brasil.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se remita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, a la Unión de Exportadores, a Uruguay XXI y a la Cámara de Industrias del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de crear cargos de maestros para cubrir el aumento de matrícula en la enseñanza primaria pública.

Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en el día de hoy quisiéramos insistir en un tema sobre el que los colegas han oído nuestra expresión en numerosas oportunidades. Se trata de algo que nos preocupa muchísimo: la coherencia entre el decir y el hacer. Esta vez lo voy a referir a esta situación que, felizmente, vivimos todos los meses de marzo cuando, al comienzo del ciclo escolar, del ciclo educativo, la sociedad uruguaya se expresa de distintas maneras, anhelando lo mejor para nuestra niñez y nuestra juventud, reiterando esta apuesta a la educación -particularmente, a la educación pública-, a la ligazón estrecha entre identidad nacional y educación pública, etcétera.

Hoy, en que estamos algunos meses distantes de la próxima Rendición de Cuentas, quisiera señalar algunos aspectos que ya con anterioridad había expuesto, pero que a la luz de la nueva situación que está viviendo el país desde julio del año pasado cobran dramatismo real y concreto. Como todos sabemos, la crisis que vive la mayoría de los hogares uruguayos no solo ha afectado a los hogares más pobres, porque hay una pauperización de los sectores medios y medios-altos. Esto se encuadra en la crisis del sistema financiero, en la crisis productiva y en una serie de temas que nosotros, como parlamentarios, hemos analizado, pero que es la sociedad en concreto la que los sufre.

Todo esto ha incidido en la matrícula de educación primaria a nivel privado, fundamentalmente en los centros urbanos, porque debemos saber que la educación primaria privada no está en el medio del campo, no está en el sector rural, ni siquiera está a veces en los suburbios de las ciudades; está en las ciudades, porque atiende, fundamentalmente, a los sectores medios y medios-altos, aunque también existen colegios privados -confesionales o no- que asisten a la población carenciada en los barrios. Pero estos no son los que mayormente han sufrido el desplazamiento de su matrícula. Han salido de la educación primaria privada alrededor de 13.000 niños. Estos niños hoy van a la escuela pública; aspiraron a ingresar y se matricularon en la escuela pública uruguaya. Esto significa que para atenderlos, de acuerdo con los objetivos que perseguimos como sociedad, deberíamos haber creado 500 cargos de maestros. Y aquí viene lo de la coherencia: en la última Rendición de Cuentas, no solo la oposición, sino también el organismo rector, la ANEP, solicitaron que se validara la creación de los cargos que ya se necesitaban para el funcionamiento de los cursos, pero esta Cámara y el Senado les negaron esa posibilidad. Entonces, cuando hablemos, hagámoslo con coherencia.

Quisiera mencionar otro aspecto que también tiene mucho que ver con el decir y con el hacer. Reitero que en estos días se ha hablado de la apuesta que ha hecho el Uruguay, no solamente al conocimiento, a la formación democrática, a través de las aulas, de nuestra infancia y nuestra juventud, sino a la formación de los maestros, a su calidad profesional, a lo que ellos aportan a nuestra cultura y a nuestro país en términos de soberanía.

Sin embargo, colegas, un maestro, promedialmente -no he tomado el salario inicial-, gana promedialmente $ 5.000. En el caso de que no pague alquiler, como jornal diario dispone de $ 166. Si paga alquiler -el de un apartamento que cuesta aproximadamente $ 3.000- y en el caso de que no pague luz, agua ni teléfono, dispone de $ 66 por día para atender las necesidades básicas como, por ejemplo, alimentarse, trasladarse y estudiar; porque se supone que un profesional de la educación debe estudiar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la ANEP, a las Juntas Departamentales, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a ADEMU.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 18 de marzo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Julio Silveira, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la V Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo/Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de marzo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de marzo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 19 de marzo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Ricardo Castromán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 20 de marzo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Ferrari Ferrari.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 18 de marzo de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 18 y 20, y 26 y 27 de marzo de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Leonel Heber Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Elia V. Bentancur.

De la señora Representante Diana Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cecilia Saravia Olmos.

De la señora Representante Glenda Rondán, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para concurrir al XIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina, y a la reunión de la Comisión Ejecutiva del PARCUM, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre los días 25 y 30 de marzo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de marzo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor León Lev".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia por el día 18 de marzo de 2003.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 17 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 17 y 21 de marzo de 2003, por ausentarme del país en misión oficial.

Sin más saluda atentamente.

JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio Silveira, para asistir a la V Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo/Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio Silveira, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de marzo de 2003, para asistir a la V Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo/Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

2) Convóquese por Secretaria para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 18 y 21 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 816 del Lema Partido Nacional, señor Ney Marín.

Montevideo, 18 de marzo de 2003

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 18 de marzo de 2003, por motivos personales.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero

del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 19 de marzo de 2003.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, señor Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, el día 20 de marzo de 2003.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ
Representante por Río Negro".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, señor Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 20 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales en el día de la fecha, convocando a mi suplente Sra. Elena Ponte.

Saluda a usted atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por enfermedad los días 18, 19, 20, 26 y 27 de marzo y se convoque a mi suplente correspondiente.

Se adjunta el certificado médico expedido en el sanatorio donde estoy internado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo"

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo, en mi carácter de suplente del Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro motivo, le saluda atentamente.

Jaime Igorra"

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 18 y 20, y 26 y 27 de marzo de 2003; adjunta certificado médico.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por los períodos comprendidos entre los días 18 y 20, y 26 y 27 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los períodos comprendidos entre los días 18 y 20, y 26 y 27 de marzo de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, los días 18 y 19 de marzo del año 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 18 de marzo de 2003

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, cédula de identidad N° 3:368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia desde el día 18 al 19 inclusive de marzo de 2003, comunica a usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se planten situaciones similares.

Saludo a usted atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Heber Sellanes.

Sin más, saluda atentamente,

Augusto García".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Baltasar J. Aguilar y Augusto García.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Baltasar J. Aguilar y Augusto García.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elia V. Bentancur.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Treinta y Tres, 18 de marzo de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 18 y 19 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 19 de marzo de 2003, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 958 del Lema Partido Colorado, señora María Cecilia Saravia Olmos.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia, al amparo de lo establecido en el artículo 1º, Literal B) de la Ley Nº 16.465, los días 25 al 30 de marzo del año en curso.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación recibida para participar del XIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR los días 26 a 28 de marzo en la ciudad de Mendoza y el día 29 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, donde se reunirá la Comisión Ejecutiva del PARCUM.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, para participar en el XIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, y en la reunión de la Comisión Ejecutiva del PARCUM, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 30 de marzo de 2003.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, por el período comprendido entre los días 25 y 30 de marzo de 2003, para participar en el XIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza y en la reunión de la Comisión Ejecutiva del PARCUM, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 19 de marzo, convocándose al suplente correspondiente.

Atentamente,

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo”

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de marzo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

Con relación al tercer punto del orden del día, se ha acordado su aplazamiento debido a que algunos de los proponentes no se encuentran en el país.

15.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Cardozo Ferreira, Alonso, Posada, Ibarra, Sanguinetti y Máspoli Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas tengan siete miembros".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Nelson Bosch sustituirá al señor Representante Arturo Heber Füllgraff como miembro en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Los señores Representantes Ambrosio Rodríguez y Guillermo Álvarez sustituirán, respectivamente, al señor Representante Jorge Chápper y a la señora Representante Daisy Tourné como miembros en la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante Fernando Araújo sustituirá al señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou como miembro en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou sustituirá al señor Representante Luis M. Leglise como miembro en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Gustavo Penadés sustituirá al señor Representante Carlos González Álvarez como miembro en la Comisión de Derechos Humanos.

La señora Representante Beatriz Argimón sustituirá a la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui como miembro en la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Representante Ricardo Berois Quinteros sustituirá al señor Representante Julio Cardozo Ferreira como miembro en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los señores Representantes Luis M. Leglise y Carlos González Álvarez sustituirán a los señores Representantes Fernando Araújo y Gustavo Penadés en la Comisión de Hacienda.

La señora Representante Daisy Tourné sustituirá al señor Representante Víctor Rossi como

miembro en la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff sustituirá al señor Representante Ricardo Berois Quinteros como miembro en la Comisión de Presupuestos.

El señor Representante Roberto Arrarte Fernández sustituirá al señor Representante Ambrosio Rodríguez como miembro en la Comisión de Turismo.

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui y el señor Representante Julio Cardozo Ferreira sustituirán a la señora Representante Beatriz Argimón y al señor Representante Nelson Bosch como miembros en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante Ricardo Falero actuará como miembro en la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor Víctor Rossi actuará como miembro en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Los señores Representantes Ricardo Falero y Julio Cardozo Ferreira actuarán como delegados de sector en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El señor Representante Iván Posada sustituirá al señor Representante Pablo Mieres como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor Representante Pablo Mieres sustituirá al señor Representante Iván Posada como delegado de sector en la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Representante Iván Posada sustituirá al señor Representante Ricardo Falero como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Ricardo Falero sustituirá al señor Representante Iván Posada como delegado de sector en la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante Ricardo Falero sustituirá al señor Representante Pablo Mieres como delegado de sector en la Comisión de Presupuestos".

16.- Cuestión política planteada por el señor Representante Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que establecen los dos últimos incisos del artículo 50 del Reglamento, solicitamos a la Cámara que se nos habilite a plantear una cuestión política con relación a antecedentes que obran en poder del Cuerpo sobre la solicitud de creación de una Comisión Investigadora de la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de otros entes autónomos y servicios descentralizados en lo que refiere a la publicidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en mayo de 1998 y a instancias del señor Diputado Bayardi, se planteó en el seno de esta Cámara la creación de una Comisión Investigadora destinada a analizar la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de otros entes autónomos y servicios descentralizados con respecto a gastos de publicidad, entre otros aspectos.

Como es público y notorio, a instancias de la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado se ha planteado en el Juzgado Penal de 9° Turno y está siendo investigada una denuncia que tiene que ver especialmente con los gastos de publicidad de diversos entes y organismos del Estado.

Por cierto, no es nuestra intención reeditar un debate que la Cámara laudó en su oportunidad, porque, en definitiva, la decisión de la Cámara fue no crear esa Comisión Investigadora. Estos antecedentes, que figuran en el Diario de Sesiones N° 2743, del

miércoles 1° de julio de 1998, culminaron en una decisión de la Cámara que, como decía, no habilitaron la creación de la Comisión Investigadora.

Creo que no interesa ingresar en aspectos que refieran a los fundamentos en uno u otro sentido, es decir, los de quienes entendíamos que sí debía constituirse y los de aquellos que planteaban lo contrario. Sin embargo -acá está el mérito de nuestro planteo-, nos parece que corresponde que estos antecedentes, en tanto constituyen un documento público, sean remitidos a la Suprema Corte de Justicia para que esta los derive al Juzgado Penal de 9° Turno.

Este es el sentido del planteamiento de la cuestión política. Nosotros vamos a proponer al Cuerpo que se apruebe una moción que haga referencia a que los antecedentes relativos a la designación de una Comisión Investigadora, contenidos en el Diario de Sesiones N° 2743, del miércoles 1° de julio de 1998, se remitan a la Suprema Corte de Justicia con este destino. Este es el sentido de nuestro planteo.

Es todo cuanto queríamos decir.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: tenemos que comenzar por expresar que desconocemos los hechos que originaron los dictámenes de aquella Comisión Preinvestigadora que funcionó en la Legislatura anterior. Por lo tanto, nos sería imposible pronunciarnos sin tener algún conocimiento de aquellas actuaciones. Seguramente, en la misma situación están otros señores Diputados que no integraban la Cámara en dicha Legislatura. Sería algo singular -para no utilizar otros calificativos- que votáramos el pase a la Justicia Penal de una serie de actuaciones para que se incorporen a un expediente cuando desconocemos en absoluto su contenido. Confío en que todos los que no integraron la Cámara en la Legislatura anterior serán de la misma idea.

Por otra parte, quisiera hacer alguna consideración adicional.

En el hipotético caso de que las personas que fueron investigadas hubieran incurrido en responsabilidad penal -circunstancia sobre la cual no estamos haciendo ningún prejuzgamiento- ¿cuáles son los delitos que se les podría imputar? Sería uno de dos delitos; y ya que se nos obliga sistemáticamente a comentar o a desarrollar la dimensión jurídica en algunos temas, podemos decir que el más grave de los dos delitos sería conjunción del interés personal y del interés público. Este delito se sanciona con una pena de multa e inhabilitación de dos a seis años. Y la multa es de 20 a 500 unidades reajustables.

Dicho sea de paso, la Ley N° 17.060, contra la corrupción pública, modificó y aumentó estas penas, pero fue aprobada en diciembre de 1998, lo que quiere decir que no se puede aplicar a hechos ocurridos con anterioridad y que debemos seguir ajustándonos al Código Penal. Si esta, la hipótesis penal más grave para estos hechos -es decir, la conjunción de interés personal y público-, fuera lo que se tuviera en mente como posibilidad para enviar a la Justicia estos antecedentes de la Legislatura anterior, hay que establecer que este delito está prescrito porque, de acuerdo con lo que establece el Código Penal, los delitos con pena de multa e inhabilitación tienen un término de prescripción de cuatro años. Efectivamente, el numeral 2° del artículo 117 del Código Penal establece: "Hechos que se castigan con pena de inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos y derechos políticos, prisión o multa, a los cuatro años".

Quiere decir que parecería un desafío al sentido común enviar a la Justicia antecedentes que no conocemos, por la eventualidad de que se haya cometido un delito ya prescrito. En materia penal, la prescripción tiene fundamentos diversos a la materia civil. En materia civil, por ejemplo, la prescripción de una deuda se basa en la presunción de pago y la persona puede renunciar a esa presunción. Pero en materia penal los fundamentos son diversos. No se trata solamente del simple transcurso del tiempo, sino que también está la presunción de buena conducta y el olvido social del hecho. Entonces, en general -diría Soler-, el transcurso del tiempo y la conducta observada por el sujeto son elementos coadyuvantes. No es que el transcurso del tiempo tenga un poder místico, creador o destructivo del derecho. Con ello, el orden jurídico no hace más que comportarse como un ordenamiento práctico para la convivencia, reconociendo el poder de los hechos, ya que es manifiesta la incompetencia de una represión muy tardía. Este es un fundamento de política legislativa.

La otra posibilidad es que -reitero- si hubiera habido responsabilidad penal, fuera por ese delito resi-

dual que está en el límite de nuestro derecho penal, que es el abuso de funciones, en casos no previstos especialmente por la ley. Ese delito, que la doctora Reta llamaba delito subsidiario, se ha prestado a fallos realmente muy controvertidos en la jurisprudencia nacional. Si me permite, voy a leer un párrafo del curso del señor Ministro Cairoli, que dice: "[...] un caso práctico ocurrido en la vida diaria como Jueces de Instrucción. Se trataba de un sujeto, Contador de la Administración Pública, que arbitrariamente dispuso que dos funcionarias cumplieran tareas extras para terminar un trabajo administrativo perteneciente a la Oficina donde desempeñaba sus funciones, disponiendo dinero de una caja de gastos, para pagarles horas extras.- ¿Era este funcionario con su conducta capaz de producir un daño aun moral a la Administración? Por más que se hubiera excedido en sus facultades o poderes," -dice Cairoli- "yo entiendo que no. Sin embargo, fue procesado por el delito de abuso innominado de funciones [...]".

Fíjense de qué tipo de delitos se trata; no se tipifican las conductas, sino que se habla del que, con abuso de su cargo, cometiere u ordenare actos arbitrarios en perjuicio de la Administración o de los particulares que no se hallaren especialmente previstos en las disposiciones del Código.

Y Ramón Díaz, en un artículo, se pregunta qué significa acto arbitrario. Según el diccionario de la Real Academia, significa: "Acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes dictado solo por la voluntad o el capricho". Obsérvese que "contrario a las leyes" acá queda excluido, porque el título de la disposición es "Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley", o sea que se castigarían los actos contrarios a la justicia o a la razón, conceptos de notoria subjetividad. Lo que es la encarnación de la justicia y la razón para un observador, puede ser el colmo de la injusticia y la sinrazón para otros.

Por ejemplo, por un delito de este tipo fue procesado el señor Benito Stern -parecería que la cita del señor Ministro Cairoli se hubiera hecho de medida para su caso-, en fallo judicial que, ateniéndonos a una norma de conducta, no vamos a comentar acá. Por ese delito, es decir, por abuso innominado de funciones, fue procesado el contador Braga, y cuando se le puso en libertad provisional y quiso atenderse de su enfermedad en Estados Unidos, no se liberó el importe de la caución y no pudo viajar. Ese delito viene del Código Rocco, que es el Código de la época de Mussolini, que sirvió de modelo a nuestro Código Penal, pero que Irureta Goyena suavizó en muchos aspectos. Es un delito sumamente peligroso, un delito de corte fascista, en el límite de la legalidad, lleno de subjetividad y desprovisto del principio de legalidad; pero pertenece a la ley penal y debe ser aplicado cuando corresponda.

Cuando en la Comisión redactora de la ley contra la corrupción yo le comentaba a la doctora Reta que le habíamos aumentado alguna pena a ese delito -en realidad, fue el sentir mayoritario de la Comisión-, la doctora Reta se tiraba de los pelos. Pero el delito está, y nosotros, entre la equidad y la ley, nos vamos a inclinar por la ley, porque la ley en general siempre es objetiva y la podremos cambiar. Entre la arbitrariedad de la ley y la del intérprete, preferimos la arbitrariedad de la ley.

Pero ocurre que la posible aplicación de esta ley también está prescrita. Me temo que haríamos un papel bastante deslucido enviando conclusiones de una Comisión Preinvestigadora -la mitad del Cuerpo no sabe cuál es el contenido de esas conclusiones- para ver si se ha incurrido en conductas delictivas que ya han prescrito largamente.

Creemos que tenemos que interrumpir este camino, porque actualmente parecería que el abuso innominado de funciones es un delito creado para los políticos. A nuestro juicio, debemos tener cuidado en seguir con esta vía.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGSTEIN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: de las palabras del señor Diputado Bergstein se desprende que solo con fines propagandísticos se pueden enviar estos antecedentes a la Justicia, por cuanto los delitos que se podrían imputar a los involucrados han prescrito, de acuerdo con lo que él ha establecido con toda claridad.

Pero me permito llamar la atención de la Cámara sobre otro asunto que me parece de real interés. Me refiero a si la Cámara tiene facultades para reconsiderar o no decisiones de Legislaturas anteriores. En una Legislatura, la Cámara de Diputados votó expre-

samente un camino que no creaba la Comisión Investigadora ni generaba la posibilidad de enviar los antecedentes a la Justicia. ¿La Legislatura siguiente tiene potestades y facultades para rectificar ese camino y tomar una decisión que solo la propia Legislatura pudo haber tomado? Me parece que no. Yo no soy abogado, pero me parece que no. Entiendo que dentro de dos años, una Cámara que puede tener otra composición y otra mayoría política, no puede venir a rectificar los trámites y las decisiones soberanas que tomó esta Legislatura.

No soy abogado, pero creo que, en el derecho público, lo que no está expresamente permitido no se puede realizar, y me parece que una Legislatura no puede rectificar un trámite o una decisión que tomó otra. Y aun sin ser abogado -incursiono tal vez en forma un poco osada en esta materia- digo que cuando algo no está previsto en la norma constitucional ni en la norma legal, debemos basarnos en las analogías jurídicas.

Es evidente que el constituyente y el legislador siempre buscaron que cada Legislatura sea responsable por los trámites, las decisiones y las actuaciones que asuma. Parece claro que una Legislatura posterior no puede contradecir a la anterior en sus decisiones. Acá no es que se mande lo que no se mandó, sino que en su momento hubo un pronunciamiento de la Legislatura anterior absolutamente contrario al procedimiento que se propone en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Bergstein, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: abusando de su tolerancia, redondeo el pensamiento.

Creo que el señor Diputado Díaz está haciendo un aporte que no es menor a la consideración del tema. Si un proyecto de ley es sancionado en una Legislatura por una rama del Cuerpo y no por la otra, y en la Legislatura siguiente hay que recomenzar todo el trámite legislativo, parecería que el procedimiento planteado es un poco anómalo. Pero, en definitiva, se trata de delitos que si se hubieran cometido estarían prescritos por las penas que se les atribuían antes de la sanción de la ley contra la corrupción pública. Y, reitero, uno de estos dos delitos está en el borde de la legalidad. Mientras sea ley hay que cumplirlo, pero que quede claro que es un delito de neta inspiración fascista.

Muchas gracias.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: supongamos que, recién ingresado a la Cámara, se me ocurre investigar cualquier cuestión que haya sucedido en el país en un período determinado y que sobre el particular se formó una Comisión Preinvestigadora, una Investigadora o hubo sesiones de Cámara en las que se trató ese tema que yo estoy investigando. Supongamos que yo encuentre elementos que probablemente podrían llegar a ser un delito. Como se sabe, los funcionarios públicos tienen la obligación de hacer conocer a la Justicia los delitos de que tuvieron conocimiento en razón de su cargo. Esa obligación no significa que califiquen esos actos como delito, sino que piensan que pueden ser delitos y los denuncian. ¿Qué obstáculo existe para que yo, Jorge Orrico, si estoy en una investigación de este tipo, tome todos los antecedentes que hay en la Cámara de Diputados o en la de Senadores -no olvidemos que son documentos públicos- y en persona, en mi carácter, en este caso, de Diputado, aunque podría hacerlo como quiera, vaya al Juzgado y diga que, dado que he descubierto estos asuntos que se tramitaron en tal sesión de la Cámara, que eventualmente pueden ser delitos, vengo a ponerlos en conocimiento del Juzgado? ¿Cuál sería el inconveniente? No existiría ninguno. Es más: pienso que, en su carácter de funcionarios públicos, los Diputados tienen la obligación de ponerlos en conocimiento, porque hay una obligación genérica de colaborar con la Justicia que no se puede desconocer.

Entonces, una vez que han sido tomadas, las decisiones son públicas y, por ende, pertenecen a la comunidad en su conjunto, porque nosotros representamos a la gente y en mérito a esa representación lo que hagamos adquiere carácter público, sobre todo cuando se trata de investigaciones que no son secretas y que de ninguna manera podrían serlo.

De manera que vamos a tener muy claro cuáles son las posibilidades que tiene cada uno, con lo cual estoy diciendo que si esta Cámara decide enviar, por sí misma y con las mayorías que corresponden, los antecedentes que obran en su poder, relativos a la

publicidad de instituciones oficiales, bienvenida sea su decisión; yo voy a estar de acuerdo con eso y me parece que la Cámara estará cumpliendo con su deber. Sin embargo, si esta Cámara no cumpliera con su deber de enviar los antecedentes de que dispone para colaborar con la Justicia, nosotros estaremos dispuestos a enviarlos por nosotros mismos y la Justicia los recepcionará; y acá no hay secreto de nada ni se está violando nada, sino que estamos cumpliendo con nuestro deber. Si la Cámara en algún momento dijo que no se debía investigar sobre esto, se trata de una decisión para un caso concreto, pero eso no obliga "per secula seculorum" a todas las Cámaras del futuro. Todos los documentos que salen de esta Cámara y del Senado se pueden utilizar eternamente por todos los legisladores que vengan detrás de nosotros. Este es un primer punto que me parece que debe quedar muy claro.

Por otra parte, la misión del Parlamento puede ser crear delitos, establecer un verbo nuclear, condiciones, el agente de la conducta, el sujeto pasivo, determinados agravantes y los atenuantes, pero la función de la Cámara, por lo menos en principio, independientemente del derecho que tenga cada señora legisladora o cada señor legislador de hacerlo, no es tipificar los delitos. Nosotros no somos el Poder Judicial, sino el Parlamento de la República, por lo que toda elucubración que se haga sobre si están prescritos o no está totalmente fuera de tema y no se debe ni siquiera considerar, porque, en todo caso, dado el sistema garantista que por suerte tenemos en Uruguay, si esos delitos están prescritos, el abogado de la contraparte hará la acción que corresponda o se opondrá, y allí terminará el asunto.

Entonces, acá existe una obligación genérica que tenemos todos los ciudadanos de colaborar con la Justicia, así como una obligación ética. Acá se formó una Comisión Preinvestigadora que, por razones que no vienen al caso, no se transformó en Investigadora; pero los elementos están y son públicos. Además, a partir de una investigación de lo que se denomina vulgarmente Junta anticorrupción -la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado- se hace una denuncia penal sobre estos mismos hechos, que termina en distintos procesamientos. Ninguno de nosotros -por lo menos yo- tuvo acceso al expediente judicial como para saber en qué se basan los procesamientos, aunque sí conocemos las noticias, que son públicas y notorias y dan cuenta de que fueron hechos en función de aquella Comisión Preinvestigadora a la que la Cámara le negó que se transformara en Investigadora.

De todas maneras, aunque la Cámara haya negado el funcionamiento de aquella Comisión Investigadora, pueden existir elementos que le sean de utilidad a la Justicia, la cual, en el pleno ejercicio de sus poderes, determinará si le son útiles o no. Asimismo, creo que estos elementos, además de ser enviados a la Justicia tendrían que ser remitidos a la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, que después de todo fue la que hizo todo el estudio, lo elaboró y analizó muy a fondo, produjo la denuncia penal y a partir de todo esto vinieron los procesamientos.

Por lo tanto, creo que no se puede venir a chicanear estas cosas, que no se puede decir poco menos que este documento es tipo mafia y que no lo podemos sacar de acá porque alguna vez la Cámara decidió que no se creara una Comisión Investigadora. La Comisión Investigadora no se habrá creado, pero los documentos están, y las razones por las cuales se pidió su creación, también están.

Entonces sepan, señoras y señores Diputados, que lo decide la Cámara o lo deciden las fuerzas políticas que estamos impulsando esto, pero no tengan duda de que la Justicia recibirá esta documentación, porque nosotros la poseemos y, naturalmente, la vamos a dar.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Me piden a dúo interrupciones; al parecer, el dúo de la avanzada está funcionando bien. Concedo en primer lugar una interrupción al señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: a usted se le escapó, pero la referencia a la chicanería que acaba de hacer el señor Diputado Orrico es, por lo menos, una impertinencia. Él no tiene derecho a prejuzgar ni a hacer calificaciones de ese tipo con respecto a las expresiones del señor Diputado Bergstein ni a las mías.

Además, lo que señala el señor Diputado es mucho más grave, en primer lugar porque no necesita-

mos que el señor Diputado nos enseñe que cualquier legislador o ciudadano puede mandar esto, que son documentos públicos, a la Justicia, aunque no es lo mismo que lo mande la Cámara de Diputados a que lo lleve cualquier ciudadano, bancada o legislador.

En segundo término, si aplicáramos el criterio del señor legislador, nunca habría una Comisión Investigadora que dijera que el tema es cosa juzgada, porque bastaría con que no se creara dicha Comisión o que la Cámara entendiera que los elementos no ameritan su pase a la Justicia, para que, en cualquier Legislatura posterior, se pudieran mandar todos esos antecedentes, desoyendo al Cuerpo que soberanamente decidió y actuó con relación el asunto. De esa manera, los temas quedarían abiertos en forma indefinida. Francamente, digo que esa no es la forma natural ni lógica en que se deben desarrollar estos procesos.

No entro en la otra discusión -sin duda la tenemos con el señor legislador- acerca de la interpretación de la norma constitucional y de la ley sancionada en esta materia, en cuanto a si ella habilita a investigar hechos en el caso de titulares que no pueden ser llamados a responsabilidad política en ese momento; esa es otra discusión. Aun aceptando que la Cámara pudiera investigar hechos de otras Administraciones -reconozco que en este sentido hay numerosos antecedentes parlamentarios-, habría que obrar en consecuencia con lo que se quiere investigar, pero no sobre la base de algo sobre lo cual la Cámara ya tomó soberanamente una decisión, con lo que, en definitiva, se agotó la instancia parlamentaria de resolución sobre el punto. Si la Cámara entiende que debe volver a investigar con relación a estos asuntos, que actúe en consecuencia -nosotros creemos que legalmente no está habilitada para proceder así-, pero lo que no puede hacer es contradecir en forma clara, en una Legislatura posterior, una decisión que soberanamente tomó la Cámara en su oportunidad. Esto es lo que rechina absolutamente, no ya desde el punto de vista jurídico, sino desde el punto de vista del sentido común, porque con ese criterio bastaría con que se creara una Comisión Investigadora y que no se votara el pase a la Justicia para que cien años después se pudiera hacer. Esto no puede ni debe ser así.

Ahora bien; por supuesto que un ciudadano, un legislador o una bancada puede enviar los antecedentes a la Justicia. Pero acá no estamos hablando de lo que hacen los ciudadanos, sino de lo que decide la Cámara de Representantes, de lo que puede decidir y de lo que no puede decidir, de lo que debe decidir y de lo que no debe decidir.

Entonces, si al señor Diputado se le ocurre que esto es una chicanería, allá él. Yo creo que no lo es; es un hecho importante que la Cámara debe tener en cuenta cuando toma una decisión de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en primer lugar, debo decir que la Cámara toma decisiones políticas, por lo que el ámbito de expresión es solo para eso: para tomar decisiones políticas. Las decisiones judiciales se toman en otro lado, y para saberlo no hay que ser abogado ni jurisconsulto ni nada por el estilo: hay que tener un mínimo conocimiento de lo que significa la separación de Poderes, los temas que cada uno debe tratar y cuál es la competencia de cada uno.

Si un Juez mañana redacta un oficio pidiendo que la Cámara de Diputados le mande todos los antecedentes relacionados con este tema, la Cámara los debe mandar. Por lo tanto, parece de un burocratismo o de un razonamiento absolutamente atrofiado decir que si el Juez lo pide, sí, pero si la Cámara lo manda por sí misma, no. Hay un principio elemental en el razonamiento, que es que para que un Juez pida algo, debe saber que existe. Entonces, lo que deberíamos hacer es decir a un Juez: "Tenga en cuenta que está esto acá, pero para no violar la resolución de la Cámara, lo que usted tiene que hacer es mandarnos un oficio, porque nosotros en 1914 decidimos que sobre esto no se puede hablar y por eso no se lo mandamos". No es así; de ninguna manera es así. Lo primero que hay que tener en cuenta en materia jurídica es el principio de racionalidad, que debe venir colgado al hombro de uno, porque, si no, terminaría diciendo cualquier cosa. Evidentemente, por un principio hasta de economía procesal y dado que la Cámara sabe que tiene elementos, es conveniente mandar los antecedentes; y hasta lo es por un problema de relacionamiento entre los Poderes del Estado. De eso se trata.

Entonces, no podemos decir acá que como la Cámara decidió, no mandará los elementos. Una Cámara decide y otra Cámara puede derogarlo; una Cámara dictó una ley y otra que vino después la de-

rogó -y sí, la derogó-, e inclusive se dice que esto se puede hacer con efecto retroactivo.

Me pide una interrupción el señor Diputado Bergstein, a quien se la concederé, pero lo comprometo a que sea cauto en el uso del tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: como integrante del dúo de la avanzada -para utilizar la expresión del señor Diputado Orrico-, quiero decir que en este Cuerpo exijo el mismo respeto que doy a todos los legisladores. Realmente, creo que la Mesa -lo digo con todos los respetos- debió haber llamado la atención cuando se habló de chicanear ante algún argumento jurídico, porque ¡pobres de nosotros el día en que invocar argumentos jurídicos -sea la separación de Poderes, las garantías del debido proceso o la prescripción penal, que son piedras angulares del derecho- se entienda como chicana!

La segunda consideración que quiero hacer es que, a mi entender, existe en esencia una contradicción en la intervención del distinguido legislador que está en uso de la palabra, porque comenzó por invocar la disposición del Código Penal -que existe- en cuanto a que los funcionarios públicos están obligados a denunciar los delitos que se cometan en sus reparticiones o cuyas reparticiones hayan sufrido sus efectos. Más allá de que ese no sea el caso, es evidente que se parte de la base de que se han cometido delitos. Entonces, ¿cómo luego se pueden objetar los comentarios que hacemos sobre esos delitos y sobre su prescripción -que me parece bastante clara; lo digo con todos los respetos-, cuando se partió de la base de que hay delito? Nosotros advertimos en ese argumento una contradicción en sí misma.

Agradezco al señor Diputado Orrico la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: redondeo así. Un gran abogado, llamado Javier Gomensoro -a quien voy a homenajear en esta Cámara-, integrante de la comisión de posgrado del bar Sorocabana, decía que las chicanas mejores son las que tienen mejores fundamentos jurídicos. Así que tengo todo el derecho del mundo a pensar que determinadas cosas son chicanas, y así lo expresaré. Por lo tanto, no tenemos que hacer alarde de principismo en estas cuestiones.

Por otra parte, quiero hacer una pequeña precisión. La obligación de denunciar los delitos no implica que el funcionario califique los delitos; si no, se entiende muy mal qué es el delito. Implica -porque puede ser una persona que no sea abogado, ni Juez, ni nada por el estilo- que existe allí una conducta que tal vez pueda llegar a ser un delito y la pone en conocimiento, lo que no significa calificarla.

En definitiva, este preinforme de una Comisión Preinvestigadora irá a la Justicia; la Cámara decidirá si cumple con su deber y lo envía oficialmente o si lo vamos a hacer algunos sectores políticos.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: habíamos dicho que cualquier legislador, o mismo la bancada frenteamplista, puede mandar los elementos que quiera a la Justicia; más lógico sería si los pidiera el Juez, si así lo creyera conveniente, pero legalmente pueden hacerlo.

Además, hay antecedentes: la bancada frenteamplista en la Cámara de Diputados fue la que hizo colectivamente la denuncia contra el contador Braga en la Justicia Penal, y después que falleció, los abogados uruguayos en el juicio arbitral que se le ganó a este señor Benhamou expresaron que quedó muy clara la inocencia del contador Braga. Creo que la bancada de Senadores del Frente Amplio también mandó a la Justicia Penal una denuncia contra el señor Diputado García Pintos por comprar armas robadas y, por lo pronto, lo veo en el Ambulatorio, lo que quiere decir que aún está en libertad.

Creo que no es buen criterio que las bancadas envíen en bloque -por el peso que tiene una bancada de un importante partido político- sus conclusiones a la Justicia Penal, aunque, por supuesto, están en su derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que el señor Diputado Posada en la última sesión tuvo la gentileza de anunciarme personalmente que iba a plantear este tema; me parece que buena cosa es distinguirlo desde el punto de vista de lo que es el relacionamiento parlamentario.

En segundo término, señalo que tenemos una nueva reiteración de que los dueños de la verdad están separando a los miembros de esta Cámara entre quienes van a cumplir con su deber votando lo que ellos quieren y quienes no vamos a cumplir con nuestro deber porque no votaremos lo que ellos quieren. Entonces, de acuerdo con su pensamiento, nosotros no cumplimos con nuestro deber. No es así, señor Presidente. Estamos discutiendo un problema de índole reglamentaria y jurídica que es muy importante, y nosotros somos custodios de la defensa de ese régimen jurídico.

En la Legislatura anterior, como se ha explicado en la Cámara, se formó una Comisión Preinvestigadora, de la que fui uno de sus miembros; es más: la moción que yo presenté, con algunos agregados que se hicieron en Sala, fue la que en definitiva se aprobó mayoritariamente. La Comisión Preinvestigadora la conformamos los señores Diputados Posada, Palomeque y quien habla. En definitiva, se decidió desechar la denuncia que había efectuado el señor Diputado Bayardi relativa al tema de la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de otros entes autónomos y servicios descentralizados vinculada con gastos en publicidad, promoción y donaciones.

En esa Comisión Preinvestigadora -cuyo resultado fue desechar la conformación de una Comisión Investigadora y, a su vez, aconsejar la formación de una Comisión legislativa a efectos de que se legislara al respecto- el tema que se trató, especialmente y a fondo, fue el vinculado con ANTEL. Específicamente, había una tendencia muy clara a imputar esas presuntas irregularidades a quien en ese momento presidía el Directorio de ANTEL, el contador Lombardo. Tanto el señor Diputado Palomeque como yo, entendíamos que no estaban dadas las condiciones previstas por el Reglamento de la Cámara de Diputados a los efectos de habilitar la creación de una Comisión Investigadora. En definitiva, considerábamos que los documentos que habían sido agregados por el señor Diputado Bayardi, en su mayoría elementos recogidos de la prensa -reitero, elementos recogidos de la prensa-, no eran suficientemente válidos a los efectos de adjudicar verosimilitud a la denuncia. Reitero que lo que se trató, con la premura que tienen siempre las Comisiones Preinvestigadoras, fue específicamente el tema de ANTEL. Podrá verse en las versiones taquigráficas que la mayoría de los elementos probatorios que presentó el señor Diputado Bayardi refería a ANTEL.

Planteo otro problema. Aquí no estamos discutiendo si hubo delito o no, porque esta Cámara no es competente para resolverlo; para eso está el Poder Judicial. En primer lugar, entiendo que en su momento hubo un pronunciamiento de la Cámara. Si la Cámara en ese momento, con los mismos elementos que hoy tendría a los efectos de considerar si remite o no la denuncia al Poder Judicial -no se ha agregado una letra-, entendió que no correspondía conformar una Comisión Investigadora, va de suyo que hoy no puede remitir esos elementos al Poder Judicial. Por otra parte, ¡qué vanidad tenemos los legisladores que creemos que en una Comisión Preinvestigadora que dura setenta y dos horas y se reúne dos o tres veces tuvimos elementos más importantes que los que tuvo el Juez en un presumario que ha durado años! Resulta que, entonces, el "onus probandi" que tuvimos nosotros en la Comisión Preinvestigadora, con tres reuniones y recortes de prensa, es mucho más importante que lo que recogieron el Poder Judicial y el Fiscal, actuando conjuntamente. ¡Señores, vamos a no generar aquí, en la Cámara, un hecho político cuando es exclusivamente jurídico! Es evidente que el Poder Judicial tuvo estos elementos y muchos más a los efectos de tomar su decisión. Por otra parte, en este momento, esa decisión está siendo recurrida. Por tanto, si en este instante estamos en el proceso recursivo, mala cosa sería actuar desde un organismo que, como señala el distinguido señor Diputado Orrico, es político. Sin duda que la Cámara de Representantes es un organismo político, pero, a su vez, ¡caramba!, es uno de los Poderes del Estado, y que desde uno de ellos se remitiese un expediente, supondría un prejuzgamiento muy importante. Si estamos en la etapa recursiva, los recursos llevarán su tiempo y los tribunales serán quienes, en definitiva, fallarán, si esto ocurre de acuerdo a lo que ha anunciado la prensa.

Me llama la atención, por otra parte, que la moción que luce en la Mesa se refiera específicamente a uno de los Diarios de Sesiones. El informe de la Preinvestigadora fue discutido, al menos, durante tres sesiones y las palabras y los informes correspondientes figuran en tres Diarios de Sesiones.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la referencia al Diario de Sesiones N° 2743 se debe a que en él están contenidos la denuncia y los tres informes de los integrantes de la Comisión Preinvestigadora. No tengo ningún inconveniente en que se agreguen los Diarios de las sesiones en las que se produjo la discusión del tema. En todo caso, allí hay juicios de valor. Lo que nos interesaba simplemente era rescatar aquellos antecedentes que podrían ser de utilidad para el Juzgado que viene analizando este caso. No hay otro objetivo en nuestro planteo.

En consecuencia, con gusto incorporaríamos los antecedentes. Simplemente, no nos parecía fundamental a los efectos de nuestro objetivo, que consiste en aportar elementos que no vamos a juzgar nosotros si son o no de valor; el que debe hacerlo es el Juzgado. Lo que quisimos hacer fue, casi asépticamente, plantear a la Cámara la remisión de determinados antecedentes, de forma tal que el Juzgado respectivo pueda evaluarlos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: la aclaración del señor Diputado Posada salva ese aspecto de la observación que yo formulaba.

Más allá de lo que decida hoy la Cámara, en el caso de que se resolviese afirmativamente -yo voy a votar en forma negativa-, tendrían que agregarse los otros dos Diarios de Sesiones. En ellos hay una discusión y figuran las opiniones de quienes hablamos, de la misma forma que en los informes los tres integrantes de la Preinvestigadora también estábamos haciendo juicios de valor. De manera que me parecería correcto que en el caso de que se remita ese material, se proceda así, aunque anuncio que yo, naturalmente, voy a votar en forma negativa.

Finalizo señalando mi alarma por el hecho de que un Diputado de la sobriedad y la capacidad de reflexión del señor Representante Orrico haya dicho que el deber de esta Cámara es hacer la denuncia y que, si no se hace, como dueño de la verdad que es, él va a proceder a formularla junto con sus compañeros de sector. Tiene todo el derecho, absolutamente todo el derecho, él y cualquier otro ciudadano; no solo una bancada, sino cualquier ciudadano -va de suyo- puede formular esa denuncia. Sin embargo, no se puede tener ese criterio, poco menos que de amenaza, y dar a entender que nosotros prácticamente estamos incurriendo en un hecho casi delictivo porque votamos en contra por razones estrictamente jurídicas. Inclusive, diría que son razones prácticas, porque seguramente el Juez leyó este material diez veces, ya que salió en la prensa.

Más allá de eso, mi alarma se debe a ese sentido místico, revelador de la verdad, que nos ha expuesto el señor Diputado Orrico. Parecería que cuando la Cámara, en la Legislatura anterior, no accedió, no ya a remitir los antecedentes a la Justicia, sino a conformar una Comisión Investigadora, no cumplió con su deber. Eso sería lo que está diciendo en este instante el señor Diputado Orrico; está haciendo una grave acusación contra legisladores, algunos de los cuales hemos permanecido. Pero ¿cómo? ¿Está poniendo en duda la honorabilidad de importantes legisladores? Uno de los miembros de la Preinvestigadora era el entonces Diputado Palomeque, una persona que era una columna desde el punto de vista moral. ¿A eso se está refiriendo cuando dice que no cumplió con su deber en la Legislatura anterior, no solo porque no votó, sino porque además aconsejó que no se votara? Pero ¿en qué mundo estamos viviendo? ¿En el de la revelación de la verdad? ¿Es que si ahora votamos en contra habrá una especie de suicidio colectivo, como el de la Guyana? ¿Se van a ir todos a suicidar frente al Juzgado porque acá votamos en contra? ¡No! ¡No, señor Presidente! Acá estamos en un Poder del Estado -que es un organismo político, es verdad- en el que todos defendemos lo que entendemos que es justo y lo que entendemos que es nuestro deber defender, y lo hacemos con la mejor intención.

No atribuyo malas intenciones a ninguno de los contendientes de ideas que tenemos en estas discusiones; al contrario, me parece que está muy bien que cada uno de nosotros defienda posiciones distintas y en eso va la esencia misma del Parlamento y de la

democracia, pero no con ese criterio poco menos que místico que, en última instancia, nos provoca hasta una verdadera alarma a cada uno de nosotros porque pensamos a qué extremos estamos llegando en este delirio sobre lo que es verdad y lo que no lo es. No; todos nosotros creemos estar defendiendo las verdades que cada uno sinceramente piensa que sí lo son.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: la verdad es que nunca nadie había dicho tantas palabras sobre mí para decirme delirante. De cualquier manera, no voy a contestar esto; quiero ahorrar a la Cámara una contienda que no me interesa.

Simplemente, quiero señalar en forma pública que lo que dije está en la versión taquigráfica. La interpretación de lo que dije surgirá de mis palabras exactas, no de otras interpretaciones que creo que poco tienen que ver con lo que quise expresar.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: la primera observación que corresponde hacer es que cuando los antecedentes a los que se refiere la propuesta presentada en la Cámara tuvieron lugar, no se trataba de determinar si había que enviarlos o no a la Justicia; se trataba de determinar si había lugar o no a crear una Comisión Investigadora, y no fue más que ese el pronunciamiento de la Cámara. No se discutió acerca de si enviábamos los antecedentes a la Justicia o no, sino sobre si creábamos o no una Comisión Investigadora. Por lo tanto, me parece que esa es la primera puntualización importante.

El segundo elemento importante que me parece que hay que puntualizar es que el proceso judicial -que se está cursando y sobre el que no tengo la más mínima idea de en qué etapa está- se inició a instancias de un organismo que no existía cuando se creó esa Comisión Preinvestigadora. La Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado -que fue la que tomó la iniciativa, la que instó a que se iniciara este juicio- no existía en el momento en el que se planteó la Comisión Investigadora; es una institución nueva que se creó en la Legislatura anterior en función de lo que en un principio se llamó "ley cristal" y terminó siendo la ley anticorrupción.

Señor Presidente: me parece que debemos establecer las cosas en sus justos términos. Cuando en el Partido Independiente analizamos el tema, sinceramente dudamos en cuanto al instrumento. ¿Qué fue lo que tuvimos claro? Tuvimos claro que a instancias de la llamada Junta anticorrupción y de un señor Fiscal, y con la participación de un abogado defensor, un señor Juez había decidido...

(Murmullos)

——Señor Presidente: voy a solicitar a quienes no les interese el tema, que realicen los corrillos fuera de Sala.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene razón, señor Diputado Falero.

Solicitamos a los señores legisladores que presten atención a la exposición del señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Para mí es un tema importante, señor Presidente; si no, no me molestaría.

Cuando surgió en la prensa la información, las instancias que uno podía eventualmente recorrer eran varias. Podríamos haber pedido que los antecedentes fueran a la Justicia tan solo con una participación en la media hora previa; alcanzaba con hacer referencia al tema en la media hora previa y pedir que se agregaran a los dichos de un legislador los antecedentes de la Cámara, remitiendo al Juzgado el texto de la media hora previa con esos antecedentes. Podríamos haber tomado los antecedentes, que obran en nuestra secretaría, y enviarlos directamente a la sede competente. Podríamos haber comparecido en la sede competente, pidiendo que se solicitara a la Cámara que se remitiesen los antecedentes.

Podríamos haber recorrido varios caminos. ¿Por qué elegimos este en particular? Elegimos este porque nos pareció -quizás nos equivocamos- que la Cámara merecía la oportunidad de ser ella la que enviara los antecedentes. Si la Cámara era la que había trabajado en un tema de esta envergadura, si fue ella la que realizó un análisis importante sobre este tema, si Representantes de tres Partidos habían participado en la

Comisión Preinvestigadora, si era un tema que resultó más importante de lo que parecía ser en un principio, porque terminó con el procesamiento -recurrido o no, pero procesamiento al fin- de dos personas, entonces, ¿merecía la Cámara la oportunidad de ser ella la que enviara los antecedentes a la Justicia o podíamos enviarlos nosotros, ignorando, en definitiva, el origen parlamentario de esto?

Nos pareció que era importante que fuera el Cuerpo el que los enviara. Nos pareció que podíamos ser, de alguna manera, censurados, acusados o reconvenidos por no haber comentado con el resto de la Cámara el envío de los antecedentes a la Justicia por cuenta y orden nuestra, por más que tenemos todo el derecho del mundo a hacerlo. Entonces, nos pareció razonable que fuera el Cuerpo el que los enviara.

No pensamos que se iba a generar este conflicto. Obviamente, era mucho más fácil enviarlos directamente, pero sinceramente pensamos que esto acá no iba a dar lugar a ninguna discusión. Es un hecho normal que un organismo, una institución del Estado -en este caso, un Poder del Estado- que se entera -supongo que por la prensa, aunque quizás en forma personal, por otros medios- de que existe algún tipo de problema importante que determina procesamientos y tiene antecedentes al respecto -que de pronto no son para nada valiosos, y puede ser cierto lo que dice el señor Diputado Fernández Chaves de que tal vez el trabajo que hizo la Comisión Preinvestigadora esté analizado y reanalizado por el Juzgado Penal correspondiente-, en la medida en que cuenta con ellos -y no somos nosotros quiénes para determinar si son importantes o no-, los envíe al Juzgado, que los recibirá, y será el Juez, en definitiva, el que determinará si son importantes o no.

Este es un hecho, diría, de mero trámite que debe cumplir la Cámara de Representantes. Es cierto que lo pudimos cumplir nosotros personalmente, el Partido como tal, un grupo de legisladores o un Juez a solicitud de un Fiscal; había muchas maneras de hacerlo, hasta en la instancia de la media hora previa. Simplemente, nos pareció una cuestión casi hasta de cortesía para con el resto de los compañeros proceder así, en el entendido de que una cuestión ventilada en el seno de este Cuerpo en la Legislatura anterior -que podía tener relevancia, quizás sí o quizás no- acerca de un tema que es importante y que se está dirimiendo en la órbita del Poder Judicial, merecía que, por lo menos, este Cuerpo entregara los antecedentes a ese Poder.

Sin duda, a partir de hoy o de mañana, el Fiscal o la Fiscal que está a cargo del tema -no sé quién es- estará en conocimiento de esta discusión. Por lo tanto, si le interesa va a pedir al Juez que solicite los antecedentes a la Cámara. Entonces, ¡me parece tan bizantina esta discusión! Por supuesto, que todo el mundo tiene el derecho de hacer o de votar lo que quiera, pero alcanza con que el Juez pida los antecedentes a esta Cámara para que esta se los remita.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: la descripción que hace el señor Diputado sobre la discusión en el seno del Partido Independiente acerca del trámite de la propuesta efectuada no hace más que confirmar que se trata de un núcleo de buenos muchachos que analizó el tema y a quienes les pareció que sin consultar a los compañeros no había que mandar la cuestión a la Justicia.

Lo que yo digo es que si al señor Diputado Falero le parece que la discusión es bizantina, que la suspenda, vaya al Juzgado, lleve los antecedentes, y se acabó. Si es tan bizantina, si no tiene sentido y todo lo demás, la puede abreviar. Y como estamos entre muchachos macanudos, pienso que esa puede ser una forma de abreviarnos el resto de la discusión y terminar con el asunto.

Muchas gracias por la interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: somos todos muchachos macanudos, y en su macanudez cada uno piensa que sus deberes son unos o que sus deberes son otros. Pero somos todos muchachos macanudos y en eso no hay ningún problema; somos todos amigos. No se trata de eso. Se trata de que, a juicio de los legisladores de este Partido, corresponde que sea el Cuerpo el que envíe los antecedentes a la sede judicial correspondiente, a través de la Suprema Corte de Justicia, como corresponde de acuerdo con las vinculaciones entre los Poderes del Estado.

Creemos que esto no es pretender agregar una tacha a nada ni a nadie. Se trata simplemente de que si tenemos elementos de juicio que puedan ser importantes para un señor Juez, es casi una responsabilidad personal hacerlos conocer. Y también siento el compromiso, que deriva de una responsabilidad colectiva, de compartir esto con el resto de quienes trabajamos aquí para que si la Cámara así lo entiende, sea ella la que envíe los antecedentes. El Presidente del Cuerpo de aquel momento -no recuerdo quién era- formó una Comisión Preinvestigadora y puso los servicios de la Cámara a su disposición para que realizara su trabajo y, como esa Comisión reunió antecedentes, me parece razonable que sea el Cuerpo al que todos pertenecemos el que los envíe. Pero como acá se puede opinar diferente, por suerte, actuaremos de acuerdo con lo que la Cámara decida, y se terminó la historia.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: creo que este tema de las Comisiones Investigadoras, de las Preinvestigadoras y, lo que es más importante, todo lo vinculado a la Justicia Penal, realmente se las trae, y todo lo que se diga no está de más ya que todo, sin duda, va sentando un precedente.

A partir de lo que he venido reflexionando acerca de este punto, quiero dejar expuestos algunos argumentos previos.

Primero: no me parece que sea algo neutro que una Cámara ponga en conocimiento del Poder Judicial la existencia de un hecho, si lo califica; es decir, si de la resolución del Cuerpo o del debate resulta, con claridad, que se aprueba la remisión a la Justicia de determinada información porque se piensa que puede ser pilar para una sentencia de condena, ya que tampoco se trata de una información simplemente presuntiva. Primer elemento: no hay neutralidad -pienso yo- en la información desde una Cámara.

Segundo elemento: el tema de la información lisa y llana. Aquí se ha dicho -y es el mejor argumento que he escuchado por parte de mi colega, el señor Diputado Bergstein- que es muy difícil votar algo que se desconoce. Quizás esté pecando por omisión, pero el artículo 122 del Reglamento -ahora estoy tratando de aprenderlo lo más rápido que pueda- dice: "Cuando las Comisiones Parlamentarias a que refiere el artículo 120 de la Constitución" -y está hablando de las Investigadoras, no solo de las Preinvestigadoras- "no se hubieren expedido dentro de la Legislatura en que fueron designadas, el Presidente pondrá a consideración de la Cámara si se han de proseguir o no las investigaciones, estándose a lo que ella resuelva". Y establece, además, que: "La declaración deberá hacerse dentro de los treinta días de iniciada la nueva Legislatura y, en caso contrario, se archivarán los antecedentes".

Quiere decir que hay un hecho claro: el Reglamento determina que lo que fue antes no sigue después si la propia Cámara no lo establece. Pero debo ser justo: también habla de antecedentes, de archivo de antecedentes. No dice: "incéndiese el documento" u "olvídese que existió". Entonces, en ese caso surge la discusión en la Cámara sobre si ese documento archivado -que no dio mérito a la creación de una Comisión Investigadora, sino que por el contrario se dijo: "No hay mérito a nada más"-, conocido por los legisladores de la Legislatura siguiente, da mérito o no, sabiendo que existe una situación en curso, a que sea puesto en conocimiento del Juzgado.

Me parece que va de suyo -es básico, de responsabilidad- que uno opine sobre eso luego de tener la disponibilidad de la información porque, de lo contrario, se trata de un voto netamente político por el que uno dice que sí o que no según la conveniencia política de las circunstancias.

Por otra parte, señor Presidente, me parece -aunque todos lo sabemos, creo que no está de más dejarlo claro- que una cosa es una Comisión Parlamentaria y su investigación y otra la investigación penal. La Comisión Parlamentaria está imbuida, y así debe ser, de una finalidad política, y el debido proceso -desde la perspectiva de lo penal, como derecho garantista procesal en este caso- obviamente no es la característica principal de una Comisión Parlamentaria, más allá de la participación imprescindible, mínima y necesaria de quienes están vinculados a esa investigación. Pero queda clarísimo que ningún Juez de lo Penal puede tomar por cierto o aceptado un hecho ni por confeso a nadie en función de lo que resulte de una versión taquigráfica de una Comisión Investigadora. ¿Por qué? Porque, para empezar, sería absolutamente inconstitucional; sería absolutamente nula una sentencia de condena que se basara solo en he-

chos -o nada menos, pero desde otra perspectiva- debatidos en el ámbito de una Comisión Parlamentaria.

La Cámara como Cuerpo -también los legisladores- puede denunciar cuando tiene la constancia, la conciencia y la convicción de que hay un hecho irregular. Puede hacerlo porque estima que es oportuno o conveniente que la Administración de Justicia conozca algún hecho, o simplemente puede estimar que hay que dejar las cosas como están. El Juez, por su parte, puede conocer por sí mismo, puede tener información de prensa, puede pedir información a la Cámara porque sabe que hay documentación residente en el Poder Legislativo y puede recibir o no el informe que el Parlamento le dé como elemento sustantivo del proceso.

Lo que queda muy claro es que en ningún caso la Cámara puede resolver un tema que no ha sido puesto a consideración en cuanto al contenido específico de lo que se está resolviendo. Me preocupa enormemente que estemos tratando como un tema adjetivo o procesal -no por parte de quien lo propone, que debe conocer el contenido- un asunto absolutamente sustantivo y de contenido: qué es lo que dicen esas versiones taquigráficas y qué es en realidad lo que se está remitiendo al Poder Judicial.

No es neutro que se envíe por parte del Poder Legislativo, como Cuerpo, al Poder Judicial, un material en el curso de un proceso. Porque aquí no se está poniendo a consideración un hecho desconocido para el Poder Judicial. En una causa en curso -que ya es causa porque hay procesamientos-, el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Representantes, le estaría diciendo al Poder Judicial, como se propone aquí: "Mire que aquí tenemos elementos que usted debe conocer porque tienen que ver con este asunto".

Creo que este es un paso complejo de dar sin la información completa. No me preocupa que determinados temas se manejen a nivel judicial, siempre y cuando no caigamos en la judicialización de la política. Me parece importante el respeto que tiene que haber por la separación de Poderes, en el entendido de que a esta altura un Juez en lo Penal tiene absolutamente clara la existencia de toda esta información, al igual que la defensa.

Quiero adelantar, señor Presidente, que personalmente no voy a acompañar una moción de remisión de información cuyo contenido, lamentablemente, no he tenido oportunidad de conocer.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quisiera subrayar un argumento muy interesante que dio el señor Diputado Scavarelli con relación a la disposición del Reglamento, porque este establece que cuando las Comisiones "no se hubieren expedido dentro de la Legislatura en que fueron designadas, el Presidente pondrá a consideración de la Cámara si han de proseguir o no las investigaciones, estándose a lo que ella resuelva". Y continua diciendo que: "La declaración deberá hacerse dentro de los treinta días de iniciada la nueva Legislatura y, en caso contrario, se archivarán los antecedentes". Quiere decir que cuando la Comisión no se expidió, hay un plazo de treinta días a partir del comienzo de la nueva Legislatura para retomar el tema en el punto que se dejó. Pero en este caso se expidió. Entonces, si se expidió, habría un plazo sine díe, mientras que si no se expidió, el plazo sería de treinta días: esto parece una contradicción que se suma a las muchas que se pusieron de manifiesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en mi exposición me faltó agregar un elemento que creo que es importante para la dilucidación jurídica de este punto.

Me parece que aquí están en juego dos circunstancias muy diferentes. Cuando el Juez de la causa pide la remisión de antecedentes, cualesquiera sean, el Presidente de la Cámara está obligado a obrar en tal sentido. Eso me sucedió a mí: siendo Presidente de la Cámara, un Juez solicitó la remisión de los antecedentes de determinado caso y yo, ante mí, decidí

que inmediatamente se procediera en consecuencia, por más que en ese instante no había resolución de una Comisión Investigadora. Pero es algo muy distinto que, sin que el Juez de la causa haya pedido la remisión de los antecedentes y habiéndose agotado la discusión del tema en la Cámara, el plenario disponga -cuando hay un trámite de juicio penal que está en sus comienzos, todavía en la etapa recursiva-, motu proprio, remitir esos antecedentes. Son dos situaciones absolutamente distintas. Eso, a mi criterio, marca la diferencia, desde el punto de vista jurídico, en cuanto a la remisión de cualquier tipo de documento o información por parte del Poder Legislativo al Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: por la vía de la interrupción, queríamos dejar la constancia de que tampoco vamos a acompañar con nuestro voto la iniciativa presentada, no solo por todos los argumentos que brillantemente han manejado nuestros compañeros de bancada, sino porque entendemos que cada pronunciamiento de esta Cámara también tiene un contenido político, de opinión pública, que es necesario aquilatar en forma muy precisa.

En realidad, lo que la Comisión Preinvestigadora resolvió en aquella oportunidad fue no hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora. Desde mi punto de vista, eso significa una calificación negativa de los elementos presentados ante la Comisión Preinvestigadora; es decir que ni siquiera dieron mérito para la formación de la Comisión Investigadora. Ese no es el mensaje que percibiría el ciudadano común, y me temo que tampoco el Juez, ante un pronunciamiento de la Cámara de Representantes decidiendo remitir los antecedentes a la Justicia. De alguna manera, un pronunciamiento de la Cámara en este sentido significaría que en estos antecedentes hay alguna materia que puede dar lugar a responsabilidades penales y que, entonces, la opinión pública y el Juez tienen que conocer que la Cámara ha decidido remitirlos a la sede judicial. Me parece que esa no es nuestra función y que sería un camino equivocado si la Cámara adoptara ese pronunciamiento.

Naturalmente, puedo tener mi opinión -de hecho la tengo; tengo el derecho a tenerla, como cualquier ciudadano- sobre las actuaciones del señor Juez y, con seguridad, este tema va a dar que hablar en el futuro. Creemos que es muy importante respetar la independencia de los Poderes, pero eso no significa que estemos muy conformes con el Poder Judicial que tenemos; para nada. No obstante, en este caso preferiríamos no incursionar en ese asunto. Decimos, sí, que si lo que se quiere, con buena intención, es que el Juez tenga determinados elementos de juicio, la vía es otra. Además, si el Juez no tenía noticia de que esos elementos alguna vez fueron manejados, hoy tiene todas las versiones de prensa que seguramente esta sesión va a dar lugar a que se publiquen. Por lo tanto, si lo entiende necesario, pedirá los antecedentes, y si algún señor legislador lo considera oportuno, se los remitirá. Pero me parece un procedimiento muy equivocado que la Cámara arrime un leño más al fuego, un fuego peligroso en el que bajo figuras penales de una gran arbitrariedad judicial, podemos terminar en cualquier cosa.

De manera que esas figuras residuales, en definitiva, pueden dar lugar a una cantidad de situaciones, como la del ya citado caso de algún notorio ciudadano fallecido, que terminó en sobreseimiento, aunque nadie se enteró de ello, ni de que la evaluación que había hecho el señor Juez estaba equivocada. Lamentablemente, lo que trasciende primero es la imputación, que luego, para distintos ciudadanos, es muy difícil sacudirse.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de esta sesión tomamos conocimiento de que se iba a plantear en Sala esta propuesta de remisión de determinados antecedentes a la Justicia Penal. Al mismo tiempo, nos enteramos de que se iban a tratar

dos temas de igual o mayor trascendencia: uno refiere a la situación internacional creada por la posibilidad cierta de un conflicto bélico, y el otro a los pedidos de informes de los señores legisladores y a las posibles demoras que estarían existiendo en las respuestas del Poder Ejecutivo.

Yo quiero dejar sentada mi protesta respecto al método que estamos aplicando, por el cual nos apartamos del orden del día prefijado, que nos llega con antelación, y terminamos tratando temas, no de mero trámite, sino de inmensa importancia, sin que los legisladores tengamos el tiempo necesario para analizarlos, para pensarlos, para juntar antecedentes, reunir información y sentar posición.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: digo, a los efectos aclaratorios, que tanto el tema que hemos planteado nosotros como cuestión política, como el que va a plantear el señor Diputado Borsari Brenna, fueron anunciados la semana pasada. Precisamente, se puso en conocimiento de todos los coordinadores de bancada que estos asuntos iban a ser planteados. Por lo tanto, creo que en todo caso ha fallado la comunicación interna, pero en realidad había un conocimiento pleno por parte de la coordinación de la existencia de estos planteos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: me señalan que se había manifestado que se iba a presentar un asunto político, pero no se había aclarado el tema.

De todas maneras, ante tres puntos de enorme trascendencia, nos vemos impedidos de dedicar el tiempo necesario a estas cuestiones, que no son de mero trámite. Se está pidiendo remitir antecedentes de una Comisión Preinvestigadora que, seguramente, suponen un volumen importante de información y es obvio que no pudimos leerla ni recurrir a ella.

Entonces, quiero dejar sentadas algunas posiciones. En primer lugar, en la medida en que este Diputado ocupó su banca en esta Legislatura, no va a hacer referencia a una Comisión Preinvestigadora de la anterior sin haber tenido tiempo de conocer sus alcances. En segundo término, nunca voy a votar el pase de antecedentes a la Justicia Penal si no tengo el convencimiento de que de ellos puede surgir la existencia de algún tipo de delito. Creo que una decisión del Cuerpo de remitir antecedentes a la Justicia Penal es un hecho de enorme trascendencia, de una importancia superlativa, que genera un estado de opinión pública que puede llegar a influir en los funcionarios públicos que luego conocen en el proceso penal, léase Jueces y Fiscales. Esta decisión corporativa de la Cámara de Representantes, remitiendo los antecedentes a la Justicia Penal, no es un mero trámite; por lo tanto, el día en que vote una moción de este tipo, tendré que estar convencido de que hay algo que podría considerarse un delito. En consecuencia, no puedo votar una moción con relación a antecedentes que no conozco, que no leí, en cuya investigación no participé y a los que no tuve tiempo de recurrir.

Por otro lado, en la medida en que estos antecedentes figuran en un Diario de Sesiones de la Cámara y estos Diarios son de público conocimiento, considero que no es necesario un pronunciamiento del Cuerpo. El Juez pudo recurrir a ellos y seguramente lo hará. Entiendo que no aporta ni cambia absolutamente nada una resolución de la Cámara por la que se remitan Diarios de Sesiones al Poder Judicial, salvo que esa decisión corporativa pueda influenciar a la opinión pública y, a través de ese mecanismo, en el Fiscal y en el Juez, para que actúen con rigurosidad o para que consideren que en esos antecedentes puede haber elementos de los cuales emerja la prueba de una figura delictiva.

También quiero señalar un hecho que hasta ahora hemos considerado poco: los derechos de los imputados. Cuando una Comisión Preinvestigadora termina su labor y el Cuerpo resuelve crear una Comisión Investigadora, se aplica el artículo 121 del Reglamento, que establece: "Una vez clausurados los procedimientos, antes del o de los informes de la Comisión, los imputados señalados expresamente y notificados en forma personal, tendrán un plazo común de veinte días para producir sus descargos y articular sus defensas". Quiere decir que cuando una Comisión Investigadora termina su labor, el imputado tiene las garantías del caso: puede articular su defensa, puede producir sus descargos y puede acceder a todos los elementos de información que manejó la Comisión

Preinvestigadora. En cambio, en este caso estaríamos remitiendo antecedentes de una Comisión Preinvestigadora cuando pueden -digo "pueden", porque no conozco el trabajo de esa Comisión- surgir nombres, imputados, por decirlo de alguna manera. Y estaríamos remitiendo esos datos a la Justicia sin que esos imputados hayan tenido la oportunidad de defenderse ni de hacer sus descargos. Por lo tanto, los estaríamos poniendo en una situación jurídica peor de la que estarían en caso de que se hubiera votado la creación de la Comisión Investigadora.

En este sentido, tenemos que ser cuidadosos porque la circulación de un nombre, de un supuesto imputado, genera enormes perjuicios a la persona, a su familia. Le genera un perjuicio moral, patrimonial, laboral. Insisto: debemos ser sumamente precavidos con el nombre de las personas que se mencionan en las Comisiones Preinvestigadoras o Investigadoras.

Este derecho de los imputados es vital, y si aplicamos ese mecanismo nos apartaríamos del Reglamento de la Cámara y pondríamos en inferioridad de condiciones a aquellos nombres que tal vez pudieran surgir de la Comisión Preinvestigadora, cuyo trabajo -reitero- no conozco. Por lo tanto, esta no es una discusión bizantina; es una discusión de enorme trascendencia. Tenemos que aquilatar adecuadamente el peso que tiene una resolución de este Cuerpo remitiendo antecedentes a la Justicia. No es lo mismo que haya una decisión corporativa remitiendo los antecedentes, que esos antecedentes sean pedidos por el Juez, o que uno, dos, tres o varios legisladores se presenten ante él para entregárselos. Se trata de decisiones completamente distintas, que influyen de forma diferente en la opinión pública.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: recién conversaba con el señor Diputado Bergstein -que es uno de los profesores de Derecho Penal de la Casa- que aquí el lío es la separación de Poderes; o sea: aquí el lío en el que suavemente nos estamos empezando a meter es cómo, de una manera u otra, distorsionamos la separación de Poderes. Porque una cosa es que en el momento en que concluye una investigación, cuando termina, la Cámara tiene la potestad de elevar lo que entienda pertinente, y otra cosa es agarrar al voleo determinada información, que no dio mérito a una investigación por parte de la Cámara, y remitirla a la Justicia. En este último caso hay una carga subjetiva muy notoria. ¿Cómo recibe esa información la Justicia? En alguna medida es una señal roja que se le prende al Poder Judicial diciéndole: "Mire que por ahí hay algo; mire que por ahí hay alguna complicación". Muchos colegas de la Cámara optan por el camino más simple: "Levantamos la mano y se lo remitimos a la Justicia". Yo, que ya soy medio baqueano en esta Casa -y en alguna otra de la capital también- sé que esa es la teoría más simple: un poco de rumor, un poco de ruido y remitimos esto automáticamente a la Justicia. ¡Cuidado! Porque esa medida tiene algún nivel de peligro, máxime en figuras respecto a las cuales hay que ser muy francos: cualquier abogado revisa un poco y advierte que las figuras con que estamos trabajando están todas prescritas. Ha pasado el tiempo y todo lo que se estaría remitiendo de esa Comisión Preinvestigadora está prescrito; no existe. El Juez que reciba la información va a decir: "No existe. Pasó el plazo". Así que, inclusive, es un error de carácter formal, según entiendo yo.

Me parece que este es un momento en el que hay que actuar con la Justicia con mucha mesura. Yo soy de los que respetan los fallos judiciales, la expresión de la Justicia, pero me permito la libertad de discrepar con ella. Eso es distinto. Una cosa es respetar la separación de Poderes, respetar el funcionamiento de la Justicia, y otra es disentir. A veces, tengo la sensación de que se requiere una actuación judicial mucho más motivante con respecto a distintos problemas. A veces tengo la sensación de que la Justicia no está del todo presente y, en otros casos, creo que hay una actuación hiperacelerada por parte de la Justicia. Esto es -el señor Presidente me corregirá si yo me paso-: ante diversos fenómenos de violencia, tengo la sensación de que la Justicia tiene una parsimonia muy importante; no la veo en escraches; no la veo en los actos de violencia; la veo muy lenta. Sin embargo, en otro tipo de actuaciones, en este fenomenal globo del abuso innominado de funciones -figura residual y subsidiaria del Código Penal; gran globo donde entra todo-, hay una enorme cantidad de mujeres y hombres políticos que, en alguna medida, son referencia crítica. A mí, eso me preocupa; me preocupa porque hoy para tirios y mañana para troyanos. Y de lo que se trata es de que el sistema jurídico penal

ofrezca todas las garantías. ¿O los señores del Partido Nacional no coincidirán conmigo en que se estuvo mal en el tema del señor Braga? ¿Cuánto influyó la presión que el Parlamento llevó adelante sobre el problema del señor Braga? ¿Cuánto determinó a la opinión pública en el sentido de que esa problemática se instalara y de que casi hubiera una sanción moral, un estigma en el tema de Braga? ¡Ah, funcionó mucho! Reitero: ¡funcionó mucho!

Sin duda, la Justicia tiene que actuar, tiene que investigar los elementos, etcétera. Quienes conocen más que yo de derecho penal, saben que hay todo un capítulo sobre indicios y presunciones y que es bastante complejo determinarlos. ¡Y cuidado cuando empezamos a enviar señales a la Justicia como diciendo: "Andá para allá, vení para acá, correte para este lado", porque en esa cosa nos va la garantía del sistema democrático! ¡Vaya si lo saben ahora los compañeros del Frente Amplio que por estos días han tenido que deambular por los Juzgados en materia penal, explicando una cosa, explicando la otra! ¡Vaya si lo saben y si están viviendo una mortificante situación personal, en la cual el capítulo del señor Areán ha tenido notoria publicidad! Y, sin duda, lo están padeciendo. Algún frenteamplista dice "blanco"; otro dice "negro". Es complicado cuando empiezan a pasar estas cosas, cuando viene una acusación periodística, una referencia, y un colega parlamentario hace un planteamiento y otra colega hace otro. ¡Es complicado cuando el tema empieza a envolver, a envolver, a envolver, y enchastra y enchastra y enchastra, y el tipo queda así, absolutamente enchastrado! ¡Y hay que levantar a ese muertito después! Hay que tener mucho cuidado con estos asuntos. Pasamos los antecedentes a la Justicia, levantamos el centro, nos sacamos el problema y hoy a la noche prendemos la televisión y al ver el noticiero decimos: "¡Qué bien que estuvimos! ¡Cómo terminamos con este capítulo!". Y, de repente, volteamos el buen nombre de un señor.

Yo digo que hay que tener mesura al tratar estos asuntos; hay que tener la madurez suficiente para saber cuándo se está actuando de manera constructiva.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero hacer una reflexión que quizás, en lo personal, no tenga que ver con el debate, pero sí con las palabras, las expresiones, los ejemplos y los nombres que se introducen en el debate. Quisiera que el señor Diputado Abdala y demás Representantes no nombren al contador Braga, pues su situación bastante dolor causó a su Partido y a su familia. Es más: tenemos la convicción de que el contador Braga entregó su vida como consecuencia de los dolores que sufrió a raíz del circo armado por estos temas -que a veces se ponen como tapa de los diarios- en torno a su personalidad; fue un resultado que hoy en día lamentamos. Desearía que ese ejemplo, en todo caso, se usara en la reflexión interior y que su nombre no fuera pronunciado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: naturalmente, la opinión del señor Diputado Trobo es respetable, pero mi libertad es más importante. En consecuencia, la libertad me permite defender el buen nombre del señor Braga en esta Cámara, porque creo que es un ejemplo de una situación harto infeliz que vivió el país. Yo creí, creo y creeré que en el capítulo del señor Braga hubo absolutas injusticias en la vida de la República. Entonces, me permito con todo el respeto del caso hacer este planteo con generosidad, con altura de miras y sin tratar de achicar la discusión. No soy un hombre que achique las discusiones; mi tendencia es a tener debates, aunque sean confrontacionales, pero siempre con la perspectiva de actuar de la manera más frontal. En ese sentido, creo que el caso de referencia es bueno para todos, y por ahí me quiero ir quedando.

Lo que digo es que el país está empezando a vivir una serie de investigaciones judiciales y, como respetuosos que somos del Poder Judicial, vamos a acatar lo que ellas determinen. También digo que debemos tener cuidado; velemos para que desde el Poder Judicial no se emitan señales equivocadas. En la determinación de mi Partido no hay una actitud obstruccionista; para nada. Simplemente, creemos que la Justicia está actuando, que tiene la información del caso, que puede continuar con las actuaciones y que ese es el camino sensato a recorrer. No influyamos en la Justicia porque estaremos tomando el camino equivocado.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: me voy a expresar brevemente, porque no calibré que la discusión iba a tomar este tono y porque fui miembro denunciante de la Comisión Preinvestigadora de 1998.

Más allá del punto de vista que yo tenga y de mi grado de convicción como para haber firmado la denuncia y presentarla, reconozco sin ningún tipo de violencia algunas de las consideraciones que aquí se hicieron.

Punto uno: en realidad, la Cámara no entendió del caso compartir el espíritu del denunciante, ni uno de los informes en minoría de la Comisión Preinvestigadora, que firmó en aquella oportunidad el señor Diputado Posada. Quiere decir que la Cámara, en la Legislatura anterior, no compartió el informe ni las denuncias que se sustanciaron en la Comisión Preinvestigadora. Ergo, la Cámara no conformó la Comisión Investigadora.

Punto dos: ni la Cámara ni la Comisión Investigadora no creada imputaron algún tipo de responsabilidad que ameritara dar las garantías constitucionales de dar vista de lo que no había. Quiere decir que, en realidad, no hubo ninguna calificación de grado por parte del Cuerpo -tal como aquí se dijo- con relación a los temas que fueron puestos a consideración en aquella oportunidad a instancias de la denominada Junta anticorrupción; ya que se la llamó así, podemos seguir con esa denominación sin violencia. En realidad, se hicieron las denuncias que se entendió correspondientes y se procedió a llevar adelante un procesamiento penal, cuando la parte denunciante no tuvo que ver con el componente parlamentario del sistema político.

Un Partido político, enterado de dicho fallo, plantea remitir los antecedentes y decir al señor Juez -lo voy a vulgarizar, no con espíritu ofensivo hacia el Partido que lo propuso, sino como una reflexión abierta-: "Señor Juez: para su conocimiento -usted, que ya tiene todo lo que tiene- en realidad, en 1998 hubo una instancia parlamentaria". Y sin calificar en absoluto el grado, pide al Cuerpo, porque así lo entiende ese Partido político, que se envíen a la Justicia los antecedentes que en aquella oportunidad la Cámara analizó y que la llevaron a desestimar por mayoría la conformación de la Investigadora.

La verdad es que estoy sorprendido por algunas de las cosas que se plantearon aquí. Lo voy a decir sin violencia. Muchas veces en esta Cámara se me ha escuchado decir que creo que todavía quedan Jueces en Berlín, haciendo referencia a la anécdota de trescientos años atrás del campesino que se dirigía hacia allí en carreta, recorriendo una larga distancia, y ante la pregunta de por qué lo hacía, él respondía que era para defender sus derechos, pues creía que todavía quedaban Jueces en Berlín. Yo creo que todavía quedan Jueces en Montevideo; mejor dicho, en Uruguay, porque en aquel momento el Estado era Berlín. Creo que todavía quedan Fiscales en el Uruguay.

Acá se ha hecho una lectura que plantea: "Cuidado con remitir a la Justicia por la carga subjetiva y la presión que ello ejerce sobre Jueces y Fiscales". Interesante; bien interesante. Todavía no oí hablar aquí de actos que a veces procesa la actual Fiscalía de Corte y que son llamativos. Yo no los traje; que el Fiscal de Corte haga lo que quiera, pero me resultan llamativos. El Fiscal de Corte está en su derecho de hacerlo. Mi única esperanza en el fuero íntimo es que la consecuencia llegue siempre hasta el final.

Sinceramente, no creo que se pueda hablar en términos tan generales, como se hizo, de la presión sobre los Jueces y los Fiscales. En todo caso, si la Cámara hubiera evaluado que había responsabilidades penales y no lo quiso establecer, fue porque entendió que no correspondía. Recuerdo los informes de la mayoría en la Comisión Preinvestigadora. Mejor dicho: no hubo informes de la mayoría; hubo tres informes: uno que desestimaba, otro que caminaba por la vía de lo legislativo, y otro que entendía que había mérito para la conformación de la Comisión Investigadora. Esa fue la historia de 1998.

Yo, sin ninguna violencia, estoy dispuesto a acompañar lo que los colegas del Partido Independiente han planteado. Si quieren, para que ningún Juez sea influenciado, para que ningún Fiscal sea influenciado -y podríamos aprovechar la oportunidad para, en algún momento, traer anécdotas más puntuales de influencia-, podemos poner una carátula grande y marcar con fosforescente: "No hubo ninguna imputación de mérito en su oportunidad; es al solo efecto de su conocimiento". No creo que esto diera lugar a que se pudieran trastocar las acciones que hoy se vienen llevando adelante por parte de la Justicia. Me sorprendieron muy gratamente -debo decirlo-,

no las actitudes y los fallos de la Justicia, sino las acciones de la Junta. Me sorprendieron y todavía no salgo del impacto. ¿Por qué? Porque en la vida, los hombres y las mujeres deben hacer aquellas cosas que entienden que deben hacer. Si así entendieron que debían proceder y procedieron, en el acierto o en el error -acompaño lo que hicieron, pero en caso de que no fuera así, también lo diría-, actuaron como se espera, de acuerdo con la alta responsabilidad emanada de la composición de esa Junta, teniendo en cuenta la ley que diera lugar a su conformación.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero decir que quienes nos hemos opuesto en el correr de la tarde a enviar estos antecedentes a la Justicia, que yo recuerde no abrimos ningún tipo de opinión sobre las actuaciones de la Junta anticorrupción. El no querer que estos antecedentes pasen a la Justicia no implica que haya una opinión contraria a las actuaciones. Lo que estamos discutiendo es si corresponde y si compete que pasen estos antecedentes a la Justicia, lo que es absolutamente diferente. Como el señor Diputado que está haciendo uso de la palabra hace un comentario elogioso sobre la actuación de esa Junta, quiero aclarar que aquí nadie ha hecho un comentario adverso.

Si el señor Diputado entiende que la Justicia debe tener los antecedentes de los planteamientos de Comisiones Investigadoras y que se los puede remitir en cualquier momento con la aclaración de que ello no implica un pronunciamiento ni una incidencia en la decisión del Poder Judicial, podemos empezar a discutir y enviar los antecedentes de la Comisión que estudió el tema de Oncología, porque no tiene consecuencias y no es más que un mero trámite. Cuando en aquella oportunidad -como en otras- no votamos el pase a la Justicia de las actuaciones de determinadas Comisiones Investigadoras fue porque consideramos lo contrario. Es porque creemos que tiene consecuencias; es porque creemos que estamos abriendo opinión. Si no, ¿qué sentido tiene que no hayamos pasado a la Justicia los antecedentes de la Comisión Investigadora sobre el tema de Oncología? Si no hay consecuencias, si da igual, si es lo mismo, ¿por qué no se pasaron los antecedentes? De acuerdo con los criterios que manejan determinados legisladores, todavía estamos a tiempo de votar una moción en ese sentido y pasar los antecedentes a la Justicia.

Yo creo que no corresponde. Creo que cuando la Cámara se pronuncia en este tipo de cuestiones está diciendo al Poder Judicial muy claramente que no es la encargada de aplicar la ley en este aspecto, pero que existe una presunción en cuanto a que se han cometido determinadas irregularidades.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a hacer dos consideraciones, porque ya termino.

En primer lugar, en ningún momento dije que se hubiera hecho una mención negativa a la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera por parte de quienes no compartían este criterio.

En segundo término, he tenido, para mi estilo, una actitud templada en la tarde de hoy, y pretendo mantenerla. El día que queramos hablar de la Justicia, hablemos de la Justicia, de por qué no tiene la capacidad de seguir hasta el fondo en la búsqueda de la prueba. El día que la Justicia y algún Fiscal o Juez se carguen las pilas del todo y vayan a fondo en la comprobación de la prueba, se va a reafirmar mucho más la expresión de que todavía quedan Jueces en Berlín. Pero no quiero entrar en ese tema.

De todos modos, si alguien entiende que tienen que mandar los antecedentes de la Comisión Investigadora sobre Oncología, que lo haga, aunque no sé si ya no fueron. Sé que el Juez saldó todo lo referente a ese tema. Me acotan que a pedido del Presidente del Encuentro Progresista-Frente Amplio se mandaron los antecedentes y el tema se saldó. El día que tengamos que salir de dudas sobre si algunas pruebas son pruebas, lo discutiremos; por ahora vuelvo a la canaleta.

La última de todas. A pesar de que importantes juristas de esta Cámara o gente vinculada al derecho entienden que hay figuras residuales en el Código Penal, desde que estoy sentado aquí no he visto que esas grandes figuras hayan firmado la iniciativa para hacer las modificaciones que impidan que se siga cayendo en ese tipo de figuras residuales. Si juristas de esta Casa tienen tantas dudas al respecto, sería bueno que la Comisión de Constitución, Códigos, Legisla-

ción General y Administración y todo el Cuerpo se abocaran a tratar de solucionar los resabios de figuras penales que dieran lugar a equivocaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Demarco y los señores Diputados Posada y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los antecedentes relativos a la designación de una Comisión Investigadora relacionada con la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de otros entes autónomos y servicios descentralizados respecto a gastos de publicidad, contenidos en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes N° 2743, del miércoles 1° de julio de 1998, se remitan a la Suprema Corte de Justicia a efectos de que sean enviados al Juzgado en lo Penal de 9° Turno".

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: con respecto a lo que se conversó en Sala y a raíz de la observación que hacía el señor Diputado Fernández Chaves, me parece que habría que agregar: "[...]en el Diario de Sesiones N° 2743 y subsiguientes referidos al tema".

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- De acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción con el agregado propuesto por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: de acuerdo con el inciso tercero del artículo 50 del Reglamento, solicitamos la palabra para plantear una cuestión política. La misma está referida a un tema que preocupa a toda la humanidad, al país y, sin duda, también a esta Cámara de Representantes, y tiene que ver con la grave situación mundial que se está viviendo ante la inminencia de una guerra en el Golfo Pérsico, fundamentalmente por los anuncios que hace muy pocas horas realizara el Presidente de los Estados Unidos de América, señor George Bush.

Esos son los fundamentos por los cuales hacemos esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Ibarra.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: nos vamos a limitar a leer la declaración que distintos Partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados han consensuado. Esto es importante porque habilita a que este Parlamento se exprese en momentos tan graves como los que vive la humanidad.

Quiero destacar la buena voluntad expresada por cada uno de los Partidos políticos que consensuaron este documento, que dice lo siguiente: "La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, ante la grave situación mundial y la inminencia de una guerra, declara: 1°) Que la solución pacífica de las controversias es el camino a recorrer para evitar todo conflicto bélico, y que en el ámbito institucional el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas es el órgano legitimado para utilizar la fuerza, de conformidad a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, debiendo extremarse las acciones diplomáticas para el efectivo desarme de Irak.- 2°) Que es un principio del Derecho Internacional Contemporáneo la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza armada. Por tanto, no se considera de recibo todo acto ejercido por un Estado o grupo de Estados al margen del Derecho Internacional.- 3°) Que el respaldo a la paz y el respeto de los derechos humanos, exige un esfuerzo permanente para erradicar las tiranías, la injusticia social, la violencia terrorista y, en particular, la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.- 4°) Que entiende conveniente propiciar un acuerdo entre los Gobiernos de América Latina para impulsar de manera conjunta esos criterios en la Organización de las Na-

ciones Unidas, así como la verificación del desarme por una fuerza internacional de paz a la orden del Consejo de Seguridad.- 5°) Que reafirma su compromiso con la defensa de la paz en el mundo, rechazando, una vez más, la guerra y los horrores que siempre acarrea para los pueblos que la sufren".

Esta es la propuesta.

SEÑOR LAVIÑA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: por supuesto que el tema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional está consustanciado con la propia esencia de las posiciones que ha sustentado invariablemente el Uruguay en el ámbito internacional. Pero conviene aclarar algunos puntos sobre hechos recientes, respecto a los cuales el Gobierno uruguayo ha expuesto su posición.

Voy a hacer una síntesis de tres documentos: la Declaración de Cancilleres del MERCOSUR, del 5 de febrero de 2003; la intervención del Representante ante la ONU, Embajador Felipe Paolillo -que representa a la Cancillería nada menos que ante las Naciones Unidas-, del 19 de febrero de 2003, y la Declaración del Senado, en la que todos los Partidos consintieron.

En primer lugar, los Cancilleres del MERCOSUR, el día 5 de febrero de 2003, declararon: "Sobre la actual situación internacional y las amenazas que pesan sobre ella, los Cancilleres reiteran su repudio al terrorismo y a las armas de destrucción masiva; Apoyan los esfuerzos pacíficos para que la resolución 1441 sea totalmente cumplida; En ese sentido, expresan su confianza en los inspectores de UNMOVIC y AIEA, los que deberán disponer del tiempo suficiente para realizar sus tareas con la plena e integral cooperación del gobierno iraquí.- Reiteran el rol del Consejo de Seguridad como el órgano responsable por el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, y el único con legitimidad para autorizar el uso de la fuerza". Nuestra Cancillería dio aprobación a esta declaración de todos los Cancilleres del MERCOSUR.

El segundo documento que llegó a nuestras manos tiene que ver con la manifestación de la representación uruguaya ante las Naciones Unidas. Dice lo siguiente: "Desde hace años el gobierno de Irak tiene una grave deuda pendiente con la comunidad internacional, cuyo pago debe exigirse sin dilaciones y sin transacciones. Este Consejo ha enviado señales claras al régimen de Saddam Hussein de que el tiempo de la paciencia y la tolerancia se ha agotado; estamos ahora en otra etapa y si quiere evitar ser objeto de medidas graves de fuerza, Irak debe no solo demostrar fehacientemente que no tiene armas de destrucción máxima y si las tiene, destruirlas de inmediato bajo la dirección y control de las Naciones Unidas".

Quiere decir que, en última instancia, siempre se pone a las Naciones Unidas como el organismo internacional competente para decidir sobre cuestiones tan fundamentales como lo son la paz y la seguridad internacional.

El Embajador Paolillo agrega: "Uruguay entiende que en este momento y en las actuales circunstancias, antes de recurrir a las extremas medidas de fuerza, debemos transitar los caminos que aún resten para lograr el objetivo de desarmar a Irak sin el cruento costo de una guerra. Ante todo, corresponde agotar todas las instancias y medidas que este Consejo de Seguridad ha dispuesto en numerosas resoluciones, en particular la resolución 1441, instancias y medidas que como se ha dicho en reiteradas veces aquí, aún no han sido suficientemente ejecutadas.- La semana pasada los Señores Blix y Elbaradei nos informaron que las inspecciones reiniciadas hace apenas once semanas han producido ya resultados positivos, aunque no totalmente satisfactorios. Debemos persistir en este camino y dar más tiempo a los inspectores para completar una tarea que, como lo sabíamos desde el principio, es extremadamente compleja y demanda nuevas acciones.- Debemos agotar todos los recursos disponibles antes de exponer al mundo a la más aterradora de las experiencias humanas, como lo es la guerra. Se ha recordado muchas veces en esta sala que Irak ha estado engañando, ocultando y burlándose del resto del mundo por un largo período de doce años. Esto es verdad: han sido doce años de tolerancia que no pueden ser prolongados sin causa que lo justifique. Pero tampoco podemos neutralizar ese exceso de tolerancia del pasado sin aguardar los nuevos resultados de la acción internacional en curso, lo que podría llevarnos, sin desearlo, a adoptar decisiones con consecuencias graves e irreversibles.- La guerra causaría inevitablemente muerte y destrucción que es precisamente lo que, desarmando a Irak, la comunidad internacional debe prevenir.- El Uruguay cree al

igual que otros Estados que las inspecciones deben continuar, profundizarse y fortalecerse de manera concluyente, para sacar a Irak de la condición en que se ha colocado de Estado violador de las resoluciones de Naciones Unidas. Sin embargo, esta extensión de los procedimientos no debe ser entendida en modo alguno como renuncia definitiva al empleo de la fuerza, ni como flexibilización de la posición del Consejo, ni mucho menos como un atisbo de solidaridad con el dictatorial gobierno de Saddam Hussein. El gobierno de Irak debe recibir un mensaje muy claro y sin equívocos.- Cuando insistimos en que debe recurrirse a la fuerza como último recurso, en un caso extremo y de acuerdo con el Derecho Internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, estamos reafirmando nuestro compromiso con la solución pacífica y efectiva de esta difícil situación.- Montevideo, 19 de febrero de 2003".

Por último, el Senado de la República, por unanimidad -votando, en consecuencia, todos los Partidos-, expresó: "1.- Que la solución pacífica de las controversias es el camino a recorrer para evitar todo conflicto bélico, y que en el ámbito institucional el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano legitimado para utilizar la fuerza, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, debiendo extremarse las acciones diplomáticas para el efectivo desarme de Irak.- 2.- Que es un principio del Derecho Internacional Contemporáneo la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza armada. Por tanto, no se considera de recibo todo acto ejercido por un Estado o grupo de Estados al margen del Derecho Internacional.- 3.- Que el respaldo a la Paz y el respeto de los Derechos Humanos, exige un esfuerzo permanente para erradicar las tiranías, la injusticia social, la violencia terrorista y en particular, la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.- 4.- Que entiende conveniente propiciar un acuerdo entre los Gobiernos de América Latina para impulsar de manera conjunta esos criterios en Naciones Unidas, así como la verificación del desarme por una fuerza internacional de Paz a la orden del Consejo de Seguridad".

De estos documentos se desprende una posición clara del Gobierno uruguayo en cuanto a defender la competencia del Consejo de Seguridad como órgano representativo de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y a sostener que, si se tiene que recurrir a la fuerza, tiene que ser por una decisión de dicho Consejo y no como resultado de la conjunción de esfuerzos de uno, dos o más países.

Por lo tanto, creo que estos tres documentos están trasuntando la opinión del Estado uruguayo, que no se aparta en un ápice de la posición internacional que ha mantenido siempre de defensa del derecho, del mantenimiento de la paz y la protección de los derechos humanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: afortunadamente, pertenezco a un Partido de formación liberal, en el cual los legisladores tenemos una muy amplia libertad de opinión. Aquí parecería que el problema se plantea en términos de guerra o paz, como si algunos quisieran la guerra y otros la paz. Yo creo que nadie en su sano juicio quiere que haya guerra porque sí.

Antes de entrar al tema -voy a tratar de ser mucho más sucinto de lo que este asunto merecería-, quiero hacer una precisión: los uruguayos no somos ingratos; tendremos otros defectos, pero no somos ingratos. En momentos muy difíciles para nuestro país, en épocas recientes, recibimos muchas expresiones de simpatía, pero hubo un país que nos ayudó y nos sigue ayudando. Da la casualidad de que es el país que salvó a las potencias aliadas en la Primera Guerra Mundial del militarismo prusiano; el mismo país que durante la Segunda Guerra Mundial nos salvó del nazifascismo; el mismo país que durante la Guerra Fría nos salvó del comunismo. Si hoy podemos discrepar aquí en términos de respeto recíproco es gracias a que Estados Unidos triunfó durante la Guerra Fría, y es el mismo país que nos va a salvar del terrorismo. Por lo tanto, no quiero perder de vista el interés nacional en el momento de tener que pronunciarme sobre esos temas. Lo digo con todo respeto y con toda humildad, y como a buen entendedor pocas palabras bastan, no me extenderé sobre este aspecto.

Confieso que creo que todos somos presa de sentimientos de angustia y vivimos hasta crispados en estas horas ante la inminencia del inicio de una guerra, con todo lo que significa en términos de sufrimiento y de dolor. Pero también debo decir que en estos días he comprendido algo que no había entendido en toda mi vida. Durante muchos años me pregunté cómo era posible que se hubiera dejado crecer

a Hitler año tras año. Ya en 1934 ocupó militarmente Renania, que había sido declarada por el Tratado de Versalles como una zona desmilitarizada. El primer campo de concentración, en Dachau, lo estableció prácticamente al mes de haber llegado al poder.

Tengo grabada en mi retina aquella imagen de Chamberlain llegando en avión una noche al aeropuerto de Londres, enarbolando en la mano un papel. La gente lo aclamó en las calles de Londres. ¿Saben lo que era ese papel? El pacto de Munich. Había salvado la paz del mundo. ¿Sabe, señor Presidente, cuántas personas participaron en Londres en esa manifestación de apoyo a Chamberlain en 1938? Un millón de personas. Es verdad que Chamberlain, un caballero de la política, un año y pico después murió de dolor. En aquel entonces se elevó una persona que se llamaba Winston Churchill y dijo: "Hemos perdido el honor y hemos perdido la paz. Hubiera sido preferible salvar aunque sea el honor". En la guerra murieron cincuenta millones de personas.

¿Quién es Saddam Hussein, que hoy a los ojos de algunos parece poco menos que un héroe, una víctima? Saddam Hussein es un hombre que inició dos guerras sin provocación alguna, primero contra Irán, porque lo vio vulnerable, y después contra Kuwait, pues no creyó en la determinación del mundo libre. Murieron más de un millón de personas. Es el hombre que provocó el desastre ecológico voluntario más grande en la historia de la humanidad, porque cuando se retiró de Kuwait y quemó los pozos petrolíferos desaparecieron para siempre especies del mar Rojo y disminuyó hasta el patrimonio genético de la humanidad. Dicho sea de paso, los partidos ambientalistas o verdes de Europa, en aquella oportunidad, no dijeron esta boca es mía, un dato que almacené desde entonces.

Es un hombre que lanzó armas venenosas contra su propio pueblo. Es un hombre que prometió el perdón a sus yernos, uno de los cuales estaba a cargo del programa bacteriológico -como lo dijo estando en el exilio-, y los hizo linchar al otro día de haber vuelto al país. Es un hombre que cuando en una sesión del Consejo de Ministros un militar habló de una retirada, le pegó un tiro en la cabeza, al mejor estilo de Al Capone.

Y este señor -se sabe; está más allá de toda duda- tiene armas bacteriológicas y químicas, que no digo que las vaya a usar directamente, pero me pregunto quién nos va a garantizar que mañana no se las entregará a un grupo de terroristas. También negó que la gente de Al Qaeda estuviera en su territorio, y hace dos semanas, después de que Colin Powell lo denunció, el Embajador de Irak en las Naciones Unidas admitió que efectivamente algunos estaban en Irak, pero en una zona del norte, inaccesible para el Gobierno. Es una persona que desde hace diez años se está burlando de las Naciones Unidas, que ha desobedecido todas las decisiones y ha postergado inspección tras inspección. Lo menos que podemos decir es que ni hoy ni nunca va a colaborar con los inspectores de las Naciones Unidas, porque una caja con el bacilo del ántrax, que puede matar a millones de personas, se puede poner en el cajón de un escritorio. Por lo tanto, como dijo el jefe de inspectores, tiene que demostrar que destruyó estas armas. Los misiles que destruyeron hace unos días no son las armas de destrucción masiva en cuestión; son los misiles que tienen un alcance superior a 150 kilómetros, que hasta un día antes él juraba y perjuraba que no los tenía. Al final los destruyó, pero estos misiles son los elementos que transportan las armas de las que el mundo libre está tan temeroso; no son las armas letales en sí mismas.

Entonces, si hay tantas cuestiones acerca de la paz, ¿por qué no nos unimos a la Liga Árabe, que le pidió que renunciara? ¿Por qué el hombre no renuncia? Si un adarme de humanidad hubiera en el espíritu de este hombre, que lleva más de un millón de muertos sobre su conciencia, debería renunciar.

La Internacional del Partido Radical europeo, que es un partido estrictamente centrista, cuya columna vertebral es la defensa de los derechos humanos -pero de todos, vengan de donde vengan-, propuso la renuncia de Saddam Hussein dándole todas las garantías para que se fuera adonde quisiera -como pasó con el otro asesino, Idi Amin, quien tiraba a sus opositores a los leones hambrientos-, para que se le asegurara con su familia un exilio dorado, estableciéndose un fideicomiso bajo el control de las Naciones Unidas por espacio de dos años. Esa es la propuesta.

Se esgrimen los principios del derecho internacional y está muy bien. Pero debemos decir lo siguiente: el derecho internacional no es, a mi juicio, lo mismo que el derecho interno. Hay países en los que un tratado está por encima de la Constitución; por suerte, no es nuestro caso. Y la Organización de las

Naciones Unidas, a la que debemos aferrarnos, defender y mejorar, tiene dos o tres fallas, que en momentos y situaciones límite pueden hacer que se revele como totalmente impotente para cumplir su objetivo esencial.

La primera característica es que un organismo diplomático como las Naciones Unidas debería funcionar por consenso, mientras que, en cambio, las Naciones Unidas lo hacen por principios parlamentarios. ¿Cuál es la importancia de esto? Acá, nosotros, los Diputados de todos los Partidos, cualesquiera sean nuestras diferencias, en definitiva participamos de un destino común, mientras que en el ámbito internacional no es así. Cada país, aun en el mundo global, tiene su propio destino. Entonces, por ejemplo, una mayoría de países podría decidir el suicidio de otro país, y no por eso el otro país se va a suicidar, y entonces le van a decir: "Pero usted no cumple con las prescripciones del derecho internacional". Porque, dicho sea de paso, no olvidemos que, al principio, en las Naciones Unidas había sesenta o setenta países, la mayor parte democráticos, y hoy son ciento noventa, aunque los que tienen sistemas democráticos son una minoría.

Entonces, es un poco difícil darle carta blanca, por más que estemos consustanciados con la causa de las Naciones Unidas. Además, hay países que tienen derecho a veto y, como se ha hecho evidente, ellos se manejan por sus intereses particulares y por los negocios que están haciendo con Saddam Hussein. ¿Cómo puede uno defenderse frente a una persona acerca de la cual no cabe la más mínima duda de que nada la va a detener, apenas haya la menor oportunidad, para devastar medio mundo en aras de sus designios?

Por lo tanto, nos preguntamos: ¿vale la pena que en esta Cámara de Diputados nos enfrasquemos en el debate? El Senado sacó una declaración que, confieso, no colma mis expectativas. En estos días, el señor Ministro de Relaciones Exteriores va a trabajar en el marco del MERCOSUR, con Chile -que es miembro del Consejo de Seguridad- y Bolivia para estructurar una postura a la luz de los nuevos acontecimientos. Pero creo que simplemente reafirmar el principio de defensa de la paz sin establecer los peligros que sobre ella se ciernen como una espada de Damocles sobre nuestras cabezas, es debilitar la fuerza del mundo libre e, involuntariamente, es hacerle el juego a Saddam Hussein, que estuvo jugando con el mundo libre como el gato con el ratón durante diez años, resolución tras resolución; y aquí se habla como si el problema hubiera estallado en nuestras narices el día de ayer.

Por eso creemos que, en este momento, lo mejor que podríamos hacer en la Cámara de Diputados es quedarnos silenciosos. La Cámara de Senadores ya hizo un pronunciamiento hará unas dos semanas, con un entorno político internacional levemente distinto. Estamos viviendo horas cruciales. Tenemos la tenue esperanza de que, a lo mejor, Saddam Hussein recapacite en esas horas y renuncie porque, lamentablemente, el que más va a sufrir será el pueblo iraquí. Entonces, ¿por qué su gobernante máximo no da muestras de una mínima sensibilidad por el sufrimiento de su propio pueblo? Nosotros sentimos que acá hay algo que realmente no nos cierra. Francamente, no nos cierra, porque vemos nuestra prensa y la opinión pública inundadas por declaraciones en el sentido de evitar la guerra a toda costa y nadie dice cuál es el día en el que, improrrogablemente, Saddam Hussein debe destruir su arsenal tan peligroso. Y mientras tanto, en un país como Israel se están repartiendo vacunas contra la viruela -que pueden ser aplicadas por la misma persona en forma instantánea, con una jeringa, inclusive a través del pantalón-, porque también es posible que, en su manía destructiva, este hombre, que hoy tiene tantos defensores entre nosotros, confesos o no, pudiera atacarla como ya lo hizo en la guerra del Golfo, cuando lanzó una lluvia de misiles sobre la población civil de Tel Aviv, guerra en la cual Israel no era arte ni parte.

Por lo tanto, no quiero robar más tiempo a la Cámara. Aprecio su tolerancia, y digo que nos haría muy felices que se tuvieran en cuenta los intereses nacionales. Debemos tener presente que este no es un dilema entre la paz y la guerra, porque la paz la queremos todos, pero queremos la paz de hoy y la de mañana, y la lección del pacto de Munich sigue pendiente en nuestros corazones con la misma actualidad que tuvo en aquellos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: me voy a referir exclusivamente, no al contenido de la declaración, sino al concepto que la motiva, porque algunas expresiones del señor Diputado Bergstein me mueven a re-

flexiones que bien podrían abonar un debate sobre estas cuestiones con mayor profundidad.

Lo cierto es que Uruguay tiene una posición internacional definida en los ámbitos en los cuales tenemos representación y personería. Esa posición internacional ha ido de la mano de procurar la solución de los conflictos en forma pacífica y como resultado del diálogo y de la aplicación del derecho internacional. Precisamente, un Estado como el Uruguay, dada su pequeñez, sus características geográficas limitadas y su peso relativo, también limitado -por cierto, más allá de la brillantez con la cual se expresa en algunos hechos de la vida internacional a través de sus hombres o de su Gobierno, en virtud de su tradición y del respeto que merece-, puede tener una expectativa de respeto mediante la aplicación del derecho internacional y la defensa de su vigencia.

Desde esta posición, creo que la opinión de Uruguay es muy importante. Lo es en la medida en que va en la línea de avalar el compromiso y la actitud de la comunidad internacional, que debe ser uno y no otro: simplemente, el compromiso con la paz, con la tolerancia y con el respeto de los derechos humanos. Y, por supuesto, en nuestra expresión, acompañando una declaración de estas características que, además, hace bien en recoger la declaración del Senado de hace dos semanas, está también condenando el terror y la utilización del poder con fines personales o familiares, cosa a la que, lamentablemente, en el mundo actual tenemos que asistir no solamente en Irak, sino también en otros Estados.

Por eso, la declaración que la Cámara analiza, que -reitero- es el resultado lógico de traer aquella declaración del Senado al día de hoy, no solamente le da vigencia a aquella, sino que, además, creo que tiene la actualidad para que se reitere como una expresión soberana de la Cámara de Representantes de Uruguay frente a las circunstancias que se están viviendo en el mundo.

Más allá de la emoción, para un Estado como el uruguayo, para una nación como la oriental, el respeto por el derecho internacional es la garantía del respeto que merezca y del respeto que tenga por las demás naciones. Por esa razón, el alcance de esta declaración es ajustado en su contenido, así como es oportuno el momento en el que se aprueba.

Por tanto, luego de promover el análisis de la propuesta original, hemos coincidido también en la necesidad de que fuéramos por el camino de lo que ya habíamos aprobado, mucho más que por el novedoso camino de alguna propuesta que se realizaba. Para el Partido Nacional, los términos de esta declaración son adecuados a las circunstancias y al momento, y por esa razón la hemos firmado y vamos a acompañar su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: frente a este tipo de situaciones, la opinión pública muchas veces se lanza en un sentido o en otro con toda convicción y lealtad, y frente a ello, a veces, posteriormente los hechos demuestran que esas multitudes y esas manifestaciones fueron ampliamente equivocadas.

El señor Diputado Bergstein, con todo acierto, recuerda la paz de Munich, el fin de Chamberlain, la verdad de Churchill. Tal vez uno de los momentos más tristes de su vida política fue cuando esa paz en la cual él no creía fue aceptada por la inmensa mayoría del pueblo inglés, aunque dos años después ese pueblo salió con toda resolución a defender la causa de la libertad frente al totalitarismo soviético y nazi de Alemania en aquel momento.

En otras oportunidades también ha habido manifestaciones multitudinarias y mayoritarias a favor de la guerra. ¡Cómo no! Sin ir muy lejos, acá cerca y no hace mucho tiempo, ¿quién no recuerda aquellas manifestaciones multitudinarias de apoyo al régimen de Galtieri porque había invadido las islas Malvinas y reivindicado para Argentina su soberanía sobre ese territorio? ¿Quién puede dudar de que todas esas manifestaciones -las de los ingleses cuando Munich, las de los argentinos cuando la guerra de las Malvinas- eran mayoritarias y que esos sentimientos eran legítimos? Legítimos, sí, pero equivocados también.

Así como el señor Diputado Bergstein trae el recuerdo de Winston Churchill, yo recuerdo hoy al señor Raúl Alfonsín, quien fue el único político argentino -el único- que se atrevió en ese momento de euforia popular a hacer una declaración contra la guerra, y quien, paradojalmente, dos años después fue el político argentino electo por voto popular como Presidente de la República Argentina. ¿Qué rescato con estas dos actitudes, con estos dos hechos? Son dos políticos

que fueron la inmensa minoría en ese momento, pero que se mantuvieron firmes a sus convicciones, actuaron de acuerdo con sus convicciones, perseveraron de acuerdo con estas y terminaron obteniendo los honores democráticos más grandes en sus respectivos países; y, a la larga, tuvieron la razón.

Reivindico la posibilidad, aun en soledad -como tal vez lo hagamos algunos de nosotros esta tarde en la Cámara de Diputados-, de defender nuestras convicciones.

Señor Presidente: creo que esta declaración -dicho con el mayor de los respetos- es francamente insatisfactoria. La Cámara de Diputados va a tener hoy una inmensa mayoría para votar una declaración condenatoria de los Estados Unidos de América y absolutoria del régimen de Saddam Hussein. Mirando los cinco considerandos, lo que se quiere decir claramente es que no debe haber guerra en este momento; pero no se dice nada sobre el régimen iraquí, salvo una difusa declaración en la que -en su inciso tercero- se menciona el respeto a los derechos humanos. ¡Como si el respeto de los derechos humanos en esta situación fuera una cuestión menor o adjetiva, cuando es absolutamente sustantiva! No ha habido en la historia de la humanidad -me atrevo a decirlo; no sé desde el punto de vista cuantitativo, pero desde el punto de vista cualitativo, sin duda- un régimen que haya violado los derechos humanos de la forma en que lo hizo el régimen iraquí, el de Saddam Hussein. ¿Dónde está puesto eso en esta declaración? ¿Dónde está puesto que un país de 19:000.000 de habitantes tiene 4:000.000 de exiliados y que, según todos los organismos de derechos humanos internacionales, generó 2:000.000 de víctimas por violación de los derechos humanos en treinta años? Es lo mismo que si en este país hubiera habido un régimen que generara 400.000 víctimas por violación de derechos humanos. Entonces, que la Cámara de Diputados hoy vote una declaración sobre este conflicto y eso no esté dicho, eso no se ponga y no se manifieste, me parece que es un profundo error, señor Presidente.

Ahora se habla de paz y de pacifismo, y resulta que el abanderado de la paz es Francia. Me pregunto: ¿Francia, abanderado de la paz? ¿Un país que durante todo el siglo XX no tuvo fuerza suficiente para defender su propia soberanía en su propio territorio y que dependió siempre, en definitiva, de Estados Unidos y de Gran Bretaña para defender esa soberanía, que se la restituyeron de afuera? Pregunto: ¿Francia, pacifista? ¿La Francia que treinta años después de que el mundo entero había concluido con las pruebas nucleares, las siguió efectuando, con consecuencias por todos conocidas desde el punto de vista del medio ambiente y desde el punto de vista que se quiera? ¿Y con circunstancias como esas le dice a otras naciones, y particularmente a Estados Unidos, cuándo y cómo debe defender la soberanía?

¿Cómo es que vamos a aprobar una declaración esta noche acá, en la Cámara de Diputados, diciendo que se deben agotar todos los recursos por la paz, sin decir que hace doce años que el régimen de Irak no cumple con las resoluciones de las Naciones Unidas y no se desarma como se le solicitó una y otra vez por parte de esa Organización? ¿Cómo no vamos a decir esta noche acá que el régimen de Irak es el único que se conoce que utilizó armas químicas contra su propio pueblo? ¿O eso no es cierto? ¿Cómo no vamos a decir acá que este es un régimen que tiene instaurada la pena de muerte por hablar a través de los medios de difusión contra su dictador, Saddam Hussein?

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: no resisto la tentación. Agradezco la deferencia y voy a ser muy breve.

Hoy no va a haber tiempo para discutir sobre regímenes.

Me llamó la atención -si no lo percibí mal- que en su intervención, señor Diputado Díaz, haga un juicio categórico bien negativo -que comparto, le aclaro- sobre el régimen iraquí y las prácticas que ha desarrollado en los últimos años -en los últimos veintitrés años, para ser más precisos-, y haga una defensa -me pareció que se desprendía de sus palabras- de los Estados Unidos y de su papel en este conflicto en particular. Usted hace referencia a los 2:000.000 de víctimas -lo comparto-, así como a las masacres de los kurdos del norte de Irak, las masacres contra chiitas y contra otros pueblos dentro de Irak.

Tengo una duda conceptual, que no creo que usted la desconozca. Quisiera saber si desconoce que el régimen iraquí, en el período de la guerra con Irán

-el enemigo, en la guerra con Irán en la década del ochenta, eran la revolución islámica y el fundamentalismo islámico-, fue sustentado, fue armado desde el punto de vista bacteriológico, químico y tecnológico para la fabricación de misiles...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se solicita al señor Diputado que se dirija a la Presidencia.

SEÑOR BAYARDI.- Disculpe; como era coloquial...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No es coloquial; precisamente, es institucional.

SEÑOR BAYARDI.- Entonces, quisiera que el señor Presidente preguntara al señor Diputado si en su intervención se está desconociendo cuál fue el papel de los Estados Unidos en el tema del poderío militar bélico que anteriormente ese país le había dado a Irán, con el Sha Reza Pahlevi, y que, obviamente, después tuvo que tratar de neutralizar, porque le hizo la transferencia tecnológica a Saddam Hussein.

Y no me quiero meter en el tema de la información que había en 1991 sobre el régimen de Saddam -en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos y de la Embajadora de los Estados Unidos en Kuwait- y de las acciones que iban a ser desarrolladas en lo que se conoció como la invasión a Kuwait.

Hago este planteo para entender bien la lógica de lo que está exponiendo el señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: ¿cómo no voy a pensar que ante este tipo de afirmaciones algún señor Diputado no me va a formular esa pregunta? Lo que lamento es que sea el señor Diputado Bayardi -un hombre tan inteligente- quien me haga esa pregunta, pensando que yo desconocía esos hechos. Pensé que iba a ser otro señor Diputado, pero con mucho gusto le voy a contestar al señor Diputado Bayardi.

Es evidente que cuando se produjeron esos hechos, Irán disponía de armamento no convencional y en ese momento era defendido y sustentado desde ese punto de vista por la Unión Soviética -que, además, estaba en esa misma región invadiendo Afganistán-, y que en el juego político de la Guerra Fría, Estados Unidos adoptó en determinadas circunstancias una posición de cierto apoyo militar a Irak. Actualmente, ninguno de los armamentos de destrucción masiva de carácter biológico, químico y, tal vez, atómico, de que dispone Irak, fue brindado por Estados Unidos. Por otra parte, que Estados Unidos haya prestado asistencia militar al régimen iraquí -como en el caso de cualquier país que brinde asistencia de este tipo- no quiere decir que sea responsable de los actos posteriores que el régimen lleve a cabo. Si así fuera, podríamos citar numerosos ejemplos de distintas potencias que han actuado de esa forma y luego no han resultado responsables -porque no lo son- por la manera en que se desarrollaron los acontecimientos.

El hecho evidente es que no se conoce -puede que lo haya y que yo no lo conozca; que se me corrija en ese sentido- un régimen que haya utilizado este tipo de armamentos y equipamientos para destruir y atacar a su propio pueblo.

Ya que el señor Diputado tiene este tipo de inquietudes, vamos a citar algunas formas de construir este armamento y se verá que no se necesita ningún apoyo de Estados Unidos. Haideri, una de las personas que han dado información porque han salido de Irán, sostiene que, en definitiva, este tipo de armas se están colocando en este momento en camiones Renault indistinguibles de los camiones refrigerados convencionales para transportar alimentos; se trata de equipamientos para armas biológicas que parecen vehículos repartidores de carne, yogur o cualquier producto similar. Automáticamente, con esos implementos se puede fabricar armas de este tipo.

Se ha demostrado que instalaciones industriales del régimen iraquí presuntamente construidas para fabricar vacunas contra la fiebre aftosa -nadie puede explicar por qué Irak quiere este tipo de plantas industriales cuando la importación resultaría mucho más barata-, en definitiva son instalaciones en las que se pueden construir armas químicas o biológicas.

Por lo tanto, decir que Irak practica esta política y que si tiene este tipo de armamentos es porque Estados Unidos se lo da, por lo menos, me parece ridículo.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa aclara que al señor Diputado Díaz le restan dos minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: a propósito del argumento que desarrolla el señor Diputado Díaz, recordé que en 1981 Israel bombardeó y destruyó la planta nuclear iraquí que estaban construyendo -¡oh, casualidad!- los franceses, y el mundo entero y las Naciones Unidas se abalanzaron contra Israel con condenas de todo calibre. Israel hizo un ataque el día domingo pensando que ese día no habría gente trabajando en la planta. Murió un científico francés que fue a trabajar el domingo. Era el único que estaba en la planta. Diez años después, cuando la guerra del Golfo, los países europeos pidieron perdón al Gobierno de Israel por lo que habían dicho diez años antes. Porque ¿qué hubiera pasado si en 1981 no se hubiera destruido la planta nuclear que, dicho sea de paso, estaban construyendo los franceses?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero traer aquí un concepto del Presidente Bush que me parece importante...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Solicito a la Mesa que me permita redondear la idea.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede hacerlo, señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: en definitiva, Bush dice que hubo otras épocas de la humanidad en las que se sostuvo que países como Alemania o Japón no tenían condiciones para contar con sistemas liberales y democráticos; los hechos demostraron, posteriormente, que no era así. El sistema democrático es la mejor de las formas de convivencia entre todos. Aun en países como Irak, es evidente que es posible lograr, con el correr de los años y a través de los procesos que correspondan, gobiernos de esta naturaleza.

No salgo de mi asombro ante el hecho de que la Cámara vote este tipo de resolución; no me extraña que quienes defendieron a Stalin -en definitiva, esa es la imagen que cultiva Saddam Hussein para analizar estas cosas y está probado a lo largo del tiempo que siempre ha sido así- lo hagan. Sin embargo, personalmente, me parece que la Cámara comete un profundo error, una profunda equivocación votando una resolución de esta naturaleza.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en el XIII Encuentro del PARCUM, que integra la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de marzo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Gómez.

Del señor Representante Juan Máspoli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 20 de marzo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José María Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, comunico a Ud. que fui designado para concurrir al XIII Encuentro del PARCUM, que integra la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Por consiguiente solicito licencia en carácter de misión oficial, desde el día 25 al 29 de marzo inclusive, convocándose a mi suplente el Sr. Óscar Gómez.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar en el XIII Encuentro del PARCUM, que integra la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 29 de marzo de 2003.

ATENTO A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de marzo de 2003, para participar en el XIII Encuentro del PARCUM, que integra la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Gómez.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el miércoles 19 y jueves 20 del corriente mes inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente quien suscribe, Dr. Luis Gustavo Aguilar, titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores por los días 19 y 20 de marzo del 2003 inclusive.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 20 de marzo de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 20 de marzo de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Montevideo, 18 de marzo de 2003".

19.- Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Obispo, Gabriel Pais, Alonso y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay, hasta el día 30 de abril de 2003".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

20.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que el debate de la tarde de hoy era ineludible para la Cámara de Representantes. La inminencia de los hechos -que esperemos que no se desencadenen; a eso apunta la expresión del Cuerpo-, de los que tenemos conocimiento en tiempo real gracias a los medios electrónicos de difusión con que hoy contamos, obliga a un Cuerpo como este a postergar el tratamiento de algunas otras cuestiones para expresarse en uno u otro sentido. Ahí, lamentablemente, nos encontramos ante una disyuntiva de carácter binario: es a favor o no es a favor de que se desate una guerra, quizás lejana para los uruguayos, pero muy presente a través de los medios.

Creo que sería una omisión difícilmente explicable que hoy no procuráramos emitir una declaración. Además, tenemos que tomar en cuenta que hay un antecedente: el otro Cuerpo parlamentario, el Senado de la República, hace pocos días dio una expresión clara y contundente respecto a este tema. En este Uruguay en el que vivimos y en el que lamentablemente están ausentes muchas políticas de Estado, es verdad que en el terreno de la relación con la comunidad de naciones y en lo que hace a la política exterior es en donde más nos aproximamos a tener una política de Estado; indudablemente, en el pasado reciente ha habido episodios que son la excepción a la regla. Generalmente, frente a las grandes dificultades en materia de relacionamiento con los vecinos, con la región o con el resto del mundo, los uruguayos y quienes tenemos representación política hemos opinado casi en un sentido único.

Acá estamos, entonces, frente a la necesidad de expresarnos a favor o en contra de que se desate una guerra. Me siento representado -quiero señalarlo expresamente- por las palabras que dijo previamente el señor Diputado Trobo, que representa al Partido Nacional en la Comisión de Asuntos Internacionales, porque se ajustan al pensamiento de los nacionalistas, pero no quería dejar pasar la oportunidad de dar mi opinión personal respecto al tipo de disyuntiva en la que estamos. Creo que no expresarnos sería una mala señal; que expresarnos sin contundencia también lo sería. Por lo tanto, el camino a recorrer que tenemos es solo el de expresarnos en contra de una guerra.

Si revisamos bien la declaración, vemos que no estamos expresándonos en contra de la política armamentista ni de Irak ni de Estados Unidos; nos expresamos en contra de la guerra que puede ser desatada -según parece- por la principal potencia del mundo, pero que obedece a una realidad en la que, notoriamente, no se trata de víctimas y victimarios, sino que acá estamos frente a la situación de una carrera armamentista y, lamentablemente, hasta el momento, ante el fracaso de las negociaciones en el ámbito internacional a nivel del órgano que ha dado al mundo, por lo menos, una paz a nivel genérico, como tanto se necesita.

Brevemente, queríamos manifestar que puede haber diferentes posiciones, así como distintas inflexiones y, quizás, expresiones de voluntad que puedan ir más a la profundidad de la situación, al detalle del caso, a tratar de desenmarañar e identificar dónde están las verdaderas responsabilidades, pero hoy, frente a las urgencias y porque nos asista la razón en

esa voluntad, no podemos dejar de decir que queremos paz y que no queremos guerra.

Es en ese sentido que en la tarde de hoy el Partido Nacional acompaña esta declaración.

21.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ibarra y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión hasta que culmine la consideración del tema en tratamiento".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: he votado en forma negativa, pues tras haberse alcanzado un acuerdo político sobre la declaración final, esta "discursomanía", exclusivamente para la versión taquigráfica, no me parece apropiada.

Gracias.

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ibarra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: brevemente y a modo de constancia -el interés que tenemos es que esta declaración de la Cámara se apruebe lo más rápidamente posible-, debo decir que nuestro país tiene una larga tradición de precursor en cuanto a defender el cumplimiento del derecho internacional.

Soy de los que entienden que países como el nuestro tienen que hacer de su política internacional y del derecho internacional aspectos que conforman lo que es verdaderamente una política de Estado. Por suerte, nuestro país, en sus vastos antecedentes en lo que son distintas actuaciones en el ámbito de las Naciones Unidas y aun previamente a la creación de ese organismo, siempre ha defendido la aplicación de dos principios básicos a nivel internacional: el de autodeterminación de los pueblos -que implica, en definitiva, el respeto a la soberanía de cada pueblo- y el de no intervención, que también es clave. Estos son aspectos medulares de lo que ha sido la tradición en materia de política internacional.

Más allá de estar ante una inminente guerra, lo grave no es el hecho de lo que ella encierra, sino, fundamentalmente, el daño que se está infligiendo al derecho internacional. Digo esto porque esta es una decisión unilateral de un país o de varios que, al margen de lo que establece la propia Organización de las Naciones Unidas -en definitiva, por encima del derecho internacional, del derecho que han contribuido a formar-, se arrogan el derecho de actuar por sí y ante sí a los efectos de corregir una situación que todos deploramos. Digo esto porque acá no se trata -esta declaración no lo dice- de establecer una visión de víctima de Irak y particularmente de su Gobierno, sino que, en el respaldo que se ha dado a la Resolución N° 1441 de Naciones Unidas, se está señalando claramente que se comparten los aspectos referidos a las críticas que se han hecho y, especialmente, lo que se ha resuelto por Naciones Unidas para tratar de hacer cumplir el desarme de ese país.

Eso es lo que queríamos señalar a modo de constancia y para evitarnos, posteriormente, una fundamentación de voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: somos conscientes de que este proyecto de resolución de la Cámara está firmado por integrantes de nuestro sector político y, por lo tanto, eso está determinando, en cierto modo, la actitud al momento de la votación; pero no queremos dejar pasar este tema tan importante sin expresar nuestra opinión personal.

En realidad, nos hubiera gustado votar otra declaración. Creemos que la declaración en sí misma tiene elementos de generalidad y de liviandad que de alguna manera pueden ser compartidos, pero que son inocuos para enfrentar la situación en la que estamos. Es por ello que creo que a nivel personal, individual, debemos dejar algunas constancias muy claras.

No creo que estemos enfrentados a una disyuntiva de guerra sí o guerra no. Creemos que estamos enfrentados a una disyuntiva de paz sí o paz no. En ese sentido, queremos expresar con todas las letras, sin ambages y para que quede constancia en la versión taquigráfica, nuestro apoyo absoluto al Gobierno y al pueblo de Estados Unidos en esta emergencia. Y apoyamos a Estados Unidos porque apoyamos la cultura de la paz sobre la cultura del odio y del terrorismo. Apoyamos a Estados Unidos porque apoyamos la democracia sobre la tiranía.

Apoyamos a Estados Unidos porque no nos escudamos en muchos que, gargareando sobre la paz, en realidad están ocultando o disfrazando una profunda animadversión hacia Estados Unidos, ocultando o disfrazando, cada vez que han podido, su complicidad con las acciones de la guerrilla o del terrorismo en el mundo entero, y no han sido tan radicales ni tan categóricos en su condena. Y en algún caso -vaya que sí, señor Presidente- Uruguay ha tenido desgraciados episodios en los que se ha defendido a ese terrorismo, inclusive en contra de los pronunciamientos de nuestra propia Justicia; esa Justicia con la cual también se hacen tantas gárgaras y que es una Justicia impoluta cuando nos conviene y una Justicia condenable o un Poder Judicial injusto cuando, en definitiva, dicta fallos que no nos gustan.

Apoyamos a Estados Unidos por los esfuerzos que ha hecho a nivel de la comunidad internacional para lograr un efectivo desarme de un Gobierno iraquí que se ha burlado de la comunidad internacional, que se ha burlado del mundo entero y que, en definitiva, no ha producido ese desarme que todos esperábamos. Si hubiese habido señales categóricas de desarme; si no hubiese habido las chicanas -esas sí verdaderas- de Saddam Hussein para tratar de desmentir categóricamente que se trata de una amenaza para la humanidad, seguramente no estaríamos en esta encrucijada en que nos encontramos.

Sin duda, el Gobierno de Estados Unidos ha hecho esfuerzos para que hubiera una reacción de la comunidad internacional y para lograr que el desarme diera la tranquilidad al mundo entero de que un régimen desquiciado como el de Saddam Hussein no iba a cometer con el mundo las atrocidades que ha cometido en su propia tierra.

Hubiésemos deseado que Uruguay estuviera al lado de Estados Unidos en esta emergencia, porque ¡vaya si hemos golpeado esas puertas cuando tuvimos dificultades! ¡Y vaya si nos han ayudado cuando hemos golpeado esas puertas!

Entonces, este tipo de documento -perdóneme mi simpleza, señor Presidente- que, en realidad, contiene demasiados "gre gre" para decir Gregorio, no me conforma. En todo caso, habría esperado que nuestra posición hubiese sido la de un sí en pro de la paz, un sí en pro de las negociaciones internacionales, un sí en pro del desarme nuclear y de otras armas químicas que amenazan al mundo. Pero me hubiese gustado decir también que en esto nos va nuestra forma de ser, nuestra identidad como pueblo; que en esto tenemos mucho más en común con quien se siente amenazado, con quien, en definitiva, realiza acciones tratando de salvaguardar la tranquilidad de la humanidad.

Por lo tanto, si bien por razones de disciplina partidaria vamos a votar esta declaración, tomándola e interpretándola como un mensaje por la paz por sobre todas las cosas, también decimos que, a veces, para mantener la paz no hay más remedio que adoptar medidas extremas, y que si esas medidas extremas provienen de Estados Unidos, no van a encontrar en nosotros un voto de condena, sino un voto de apoyo y de solidaridad hacia un pueblo que, con toda seguridad, actuará lo más racionalmente posible para evitar males profundos y para tratar de salvaguardar, sí, los valores supremos que se están tratando de defender.

No queríamos dejar pasar esta oportunidad sin ser absolutamente claros en este tema, tratando de que no haya ningún malentendido en el alcance de nuestro voto ni en el verdadero alcance de nuestra posición sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: nos habíamos comprometido a no hablar sobre el tema, pero algunas expresiones vertidas en Sala nos obligan a expresar algunas cosas respecto de la declaración que se está proponiendo, con la firma de legisladores de todos los Partidos.

Es cierto que en esta declaración se dice que la solución pacífica de las controversias es el camino a recorrer para evitar todo conflicto bélico, y estamos aludiendo, sin ninguna duda, a resoluciones de las

Naciones Unidas. Y es cierto que reafirmamos el principio y la vigencia del derecho internacional contemporáneo que atañe a la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza armada. Pero también es verdad, señor Presidente, y no es menos fuerte que los demás aspectos, que el punto tercero establece muy claramente que el respaldo a la paz y el respeto a los derechos humanos exige un esfuerzo permanente para erradicar las tiranías, la injusticia social, la violencia terrorista y, en particular, la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.

Por lo tanto, nosotros decimos muy claramente que quienes firmamos esta declaración y quienes la vamos a votar, también condenamos en forma clara y precisa el régimen tiránico del señor Saddam Hussein. Yo no hubiera firmado esta declaración ni la votaría si no tuviese un numeral, un espacio, para condenar también este otro tipo de flagelo mundial que es el terrorismo.

Entonces, señor Presidente, por supuesto que estamos con las Naciones Unidas, con el ordenamiento jurídico internacional que todos nos hemos dado a través de esta organización mundial, pero también condenamos con alta y clara voz, y específicamente, a un régimen que ha violado y viola los derechos humanos, que ha violado la paz mundial en reiteradas oportunidades, como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Bergstein, y que tiene en su arsenal una proliferación de armas nucleares que también hay que erradicar de ese país, porque están en manos de gobernantes irresponsables.

Estas son las precisiones que queríamos hacer antes de votar esta declaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: pensábamos que la moción presentada a la Mesa tenía un grado de consenso que, de alguna manera, evitaba un debate y ponía mayor énfasis en los acuerdos que en los desacuerdos, en los aspectos que a todos los uruguayos, ante el horror de una guerra, sin duda nos preocupan y nos angustian, sabiendo naturalmente que la opinión de la Cámara no es una opinión definitiva en el conflicto, pero que sí constituye un mensaje a nuestro pueblo para que tenga una guía de interpretación de lo que nuestro país debería hacer en materia de política internacional. Pero, bueno; bienvenido sea el debate, bienvenido sea que se expresen francamente las disidencias, los matices o los énfasis en un tema que ha salido del aspecto puntual de la declaración para generar o poner en discusión algunos métodos de análisis o de razonamiento ante los que no podemos quedarnos callados.

Señor Presidente: creemos que nuestro país debe asumir una enfática defensa del derecho internacional, que no es algo abstracto, sino que se concreta en la defensa de la paz entre los pueblos, en su autodeterminación, en el principio de igualdad de los Estados, en el de la no intervención y en la plena vigencia de los derechos humanos, tanto en Irak como en Estados Unidos de América o en nuestro país.

La decisión unilateral de la potencia hegemónica desde el punto de vista militar de dar un ultimátum de cuarenta y ocho horas para que un país cambie de régimen y, si no lo hace, aplicar la amenaza y luego el uso de la fuerza, es establecer el concepto de guerra preventiva: "Como nos van a atacar, atacamos; como la guerra es condenable, la hacemos antes". En definitiva, como tantos países están armados, como la carrera armamentista sigue pese a que se desplomó la Unión Soviética, y los Estados se arman y gastan enormes sumas de sus presupuestos nacionales, aun pese al hambre de sus pueblos, para mantener políticas de defensa claramente desproporcionadas a sus medios, nos preguntamos: después de la guerra de Irak, ¿cuál será la próxima? ¿Y quién lo decide? Si no lo decide el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ¿quién lo va a decidir?

Por lo tanto, nos parece que esto es un precedente peligrosísimo que, además, marca un quiebre inequívoco de lo que es el orden o el derecho a partir de 1945, momento en que la seguridad y la paz internacionales se asumieron como un derecho colectivo.

En 1945, de los cincuenta y tres países que firmaron el Tratado de San Francisco muchos no eran democráticos, pero el horror del régimen nazi, los más de cincuenta millones de víctimas de una política pensada para el exterminio de otros pueblos, llevó a la conclusión de que lo que pasaba en un país era naturalmente una preocupación de la comunidad internacional y que, además, la paz era una necesidad y un mandamiento ético, pero también un derecho colectivo. Y se estableció la ingeniería de las Naciones Unidas, que por supuesto es imperfecta y mejorable

-sin duda que sí-; pero no por fuera de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, la gran esperanza de un mundo en paz a partir de la caída de la Unión Soviética y del mundo del socialismo real, que generó la Conferencia de Viena de 1993, la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se acaba de concretar en la creación del Estatuto de Roma para juzgar los crímenes más graves de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y, eventualmente, en un futuro, de agresión, sin duda ha sufrido un gravísimo retroceso por esta decisión de la mayor potencia mundial.

Desde la humilde posición que ocupamos, nos parece que es inaceptable esto de comprar el argumento de que "se está con nosotros o contra nosotros"; es el maniqueísmo más puro. Uno puede comprender esto -¡claro, cómo no lo va a comprender!- ante la situación del impacto brutal del atentado terrorista ocurrido el 11 de setiembre de 2001. ¡Cómo no lo vamos a comprender, señor Presidente! No es un tema del cual nosotros hablemos desde la lejanía; lo hablamos con rostros. Uno podría llegar a entenderlo en ese momento de impacto, pero no como una política, no desde hombres de Estado que tienen la responsabilidad del manejo de un país con una economía y un poderío militar y político de la trascendencia de los Estados Unidos de América, que, dicho sea de paso, fue el único país que usó armamento nuclear, en Hiroshima y Nagasaki, o sea que perfectamente debería tener conciencia.

Señor Presidente: no podemos aceptar el argumento de "con nosotros o contra nosotros", ni que el fin justifica los medios. ¡Atención! Que el régimen iraquí es brutal en la manera como ha tratado a sus habitantes, no es novedad; no empezó ahora. Y si uno analiza la situación de ese país y la de otros que están cerca y que son aliados, no ve moverse el dedo índice de la mayor potencia mundial con la finalidad de cambiar el régimen.

Por lo tanto, señor Presidente, no aceptamos que se diga "con nosotros o contra nosotros", ni que el fin justifica los medios, y de ninguna manera aceptamos lo de "con Estados Unidos o contra Estados Unidos". ¡De ninguna manera! No estar de acuerdo con una decisión gubernamental no es criticar a un pueblo que ha dado muestras importantísimas de creación de instituciones muy trascendentes, que de alguna manera ha dado expresiones de solidaridad muy importantes, en particular, con nuestro país. Quiero recordar aquí cuando el entonces Senador Wilson Ferreira Aldunate testificó en el Congreso de los Estados Unidos de América para que se cortara la ayuda militar a nuestro país porque, en cifras importantísimas, estaba torturando a sus propios ciudadanos. ¡Cómo vamos a olvidar esa solidaridad! ¡Cómo no la vamos a sentir!

Por lo tanto, la crítica a una medida de gobierno, a una medida de una Administración que los propios estadounidenses se permiten, ¿cómo vamos a tomarla con la lógica de que criticar la política exterior de los Estados Unidos de América es estar contra su pueblo? De ninguna manera, señor Presidente. ¡De ninguna manera!

Nuestra posición es clara. Apoyamos esta declaración de la Cámara porque es consensuada, porque va en una buena dirección, porque apunta a decir a los uruguayos qué es lo que piensa la Cámara de Representantes, que apuesta a la paz, a la plena vigencia de los derechos humanos. Es un alerta en el sentido de que se está haciendo una ruptura del orden establecido en 1945, y en eso se sabe cuándo se empieza, pero no cómo se termina.

Y de ninguna manera vamos a aceptar argumentos falaces en el sentido de que firmar esta declaración es poco menos que santificar al régimen iraquí.

Nosotros, que hemos hecho en nuestra actuación política una defensa firme, dentro y fuera de Uruguay, de la plena vigencia de los derechos humanos, no lo vamos a aceptar, y no lo aceptamos.

Por estas razones es que quería hacer uso de la palabra en la noche de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: primero que nada, creo que no puede haber dos opiniones con relación a que la guerra es, efectivamente, un drama, y que el tratar de evitarla debe ser el desvelo principal de la humanidad en todo tiempo. Pienso que esto está fuera de toda discusión porque, más allá de las diferencias de criterio, no me atrevo, porque no lo creo, a poner en tela de juicio el concepto de huma-

nismo de quienes estamos en esta Sala, ni siquiera de quienes están en el país.

Por otra parte, no hay o no conozco -tal vez pueda haber alguno que no conozca- pueblo, país ni Estado más pacífico que el uruguayo. Sin embargo, nuestra Constitución menciona la guerra en dos artículos, el 85 y el 168, como instituto específico del derecho uruguayo y del derecho internacional. ¿Eso lo transforma en un instituto deseado? Desde ya que no. Ese es el disparate de la humanidad, porque no ha encontrado el mecanismo adecuado que, respetándonos a todos, permita resolver de manera eficiente las controversias internacionales. A veces, viendo la televisión, uno se va acostumbrando a escuchar cómo se debate sobre la vida de más de un millón de personas, que en definitiva es lo que está en juego. Es este mundo virtual, en tiempo real, que nos pone a escuchar debates como si fueran torneos de oratoria, cuando lo que efectivamente está en juego es que en cuarenta y ocho o setenta y dos horas pueden estar muriendo uno o dos millones de seres humanos. Esto es algo que uno siempre debería tener la prudencia de tenerlo presente.

La propia Constitución uruguaya -me parece que es buena porque refleja nuestros sentimientos- dice que los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida. Un pueblo, un gobierno democrático, llega a la conclusión de que tiene la obligación de proteger el goce de la vida de su gente. Es el caso de la decisión que tomó Estados Unidos.

No soy de dar cartas de crédito ni aprobación a priori a nada en la vida. Pero queda claro que en la Cámara se han dicho cosas que hay que tener presentes. Nadie dice nada nuevo, pero está consensuado el criterio de que no hay fuerza militar más poderosa sobre la Tierra que la de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, el ataque no se ha producido aún; el ataque no fue la medida inicial y la movida diplomática tratando de encontrar un consenso en las Naciones Unidas fue un enorme esfuerzo que todavía se sigue haciendo.

Tengo la ilusión -no de la paz, que desde ya la tenemos todos- de que este casi juego de póquer, en el que hay más de 200.000 personas prontas para atacar con el equipamiento más poderoso que la humanidad ha conocido, sea justamente el instrumento para la disuasión. Se podrá decir: "Bueno, el principio es movilizar a un gobierno existente en un lugar de la tierra". Pero este principio no es absolutamente inalienable. Me hubiera gustado que el gobierno iraquí, si no fuera el del dictador terrible que es, hubiese dicho a Naciones Unidas: "Señores, denme setenta y dos horas; voy a hacer un plebiscito, un referéndum, una consulta popular, para ver si mi pueblo está dispuesto o no a llegar a lo que va a llegar, solo porque yo no quiero demostrar qué hice con las toneladas de armas químicas que dije destruir y no se sabe si destruí".

Me parece que la situación sería distinta si acá se tratara de una invasión a la antigua, en la que voy, le pongo mi bandera, colonizo, agarro, me llevo, saqueo y me voy. Sería muy difícil que algún país hiciera esto en el mundo de hoy sin tener todo el peso de la ética y la moral internacionales sobre sus espaldas y sobre su historia. Más allá de la forma democrática o no de un gobierno -que no es del caso analizar en este momento- se trata de la discrecionalidad y disponibilidad sobre la vida de la gente, simplemente por no querer dar explicaciones o vaya a saberse por qué otras razones.

Quizás por ilusión o por haber estado durante tanto tiempo dando vueltas por los corredores de Naciones Unidas, sigo creyendo en que finalmente la razón haga que Saddam Hussein diga: "No puedo llegar tan lejos con un disparate de este tipo".

Estas cosas tienen una dinámica y una psicología compleja, por lo que no se necesita ser Jefe de un Estado para entenderlas. La pasión es la misma que rige las relaciones interpersonales entre los vecinos o entre los Estados porque, en definitiva, las personas somos así.

No sé si la guerra se evitará. Tengo algunas premisas. En primer lugar, no hay duda de que aquí las fuerzas que se llaman aliadas podrían haber atacado cuando quisieran; no lo han hecho aún. En segundo término, está claro que hay una declaración formal de guerra, con una intimación de cuarenta y ocho horas. ¿Para que se rindan? No. Para que se explique; para que se vayan; para que digan qué han hecho con las toneladas de armas químicas que no aparecen.

¿Y quién impulsa esto? Un pueblo asustado. En la vida hay dos grandes problemas: la inseguridad y la incertidumbre. Se vive más seguro con la inseguridad que con la incertidumbre, aunque parezca una para-

doja. Y todos sabemos que el pueblo americano es un león asustado. Esto me asusta, porque cuando hay mucho poder sumado a la incertidumbre y al miedo, la razón generalmente es lo que termina faltando.

Por eso hoy vamos a hacer una declaración. En este sentido debo decir que esto de la disciplina partidaria a veces me rechina; pero en esta oportunidad no he encontrado una fórmula mejor para proponer. Seguramente es bueno que la Cámara se expida sobre este tema y yo voy a acompañar esta declaración con mi voto, no porque crea que recoge todo lo que me hubiera gustado; pero en fin: el consenso implica la transacción y esta, el renunciamiento.

Sí quiero decir que me gustaría que un día el instituto del derecho internacional de la guerra fuera mucho más regulado y, por qué no, inexistente. Mi país, que es el de ustedes, quizás no tenga la capacidad de garantizar la protección del goce de la vida de sus habitantes, como otros. Hoy mi hora de preocupación es por los dos millones de personas que, seguramente, dejarán de respirar a pocas horas de iniciado el conflicto. Mi preocupación es por la tozudez criminal de quien no quiere explicar qué ha hecho con institutos, con instrumentos y con materiales que solo están destinados a destruir masivamente la vida humana.

Por otra parte, en este juego de póquer -como decía-, ¡vaya casualidad!, en estos últimos días, a pesar de todo lo que se dice, no ha habido un solo atentado terrorista en el territorio de los países que están prontos para atacar. Quizás esto sea así porque están al acecho, dentro de las entrañas de la región del mundo de donde provienen -digo quizás, porque no estoy en condiciones de saberlo-, de la capacidad de fuego más mortífera que los seres humanos han logrado acumular a lo largo de la historia.

Termino diciendo que quiero quedarme con la ilusión de que todo esto se resolverá sin necesidad de una masiva desaparición de seres humanos de la Tierra, que son personas que, por otra parte, están sojuzgadas por una dictadura que ni siquiera las ha dejado salir del escenario de combate.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No habiendo más señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra, se va a pasar a votar la declaración acordada por todas las bancadas.

Correspondería dar lectura a la moción, pero varios señores Representantes han propuesto que se suprima la lectura.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se va a votar la declaración propuesta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de la declaración aprobada:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

Ante la grave situación mundial y la inminencia de una guerra,

D E C L A R A:

1º) Que la solución pacífica de las controversias es el camino a recorrer para evitar todo conflicto bélico, y que en el ámbito institucional el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas es el órgano legitimado para utilizar la fuerza, de conformidad a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, debiendo extremarse las acciones diplomáticas para el efectivo desarme de Irak.

2º) Que es un principio del Derecho Internacional Contemporáneo la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza armada. Por tanto, no se considera de recibo todo acto ejercido por un Estado o grupo de Estados al margen del Derecho Internacional.

3º) Que el respaldo a la paz y el respeto de los derechos humanos, exige un esfuerzo permanente para erradicar las tiranías, la injusticia social, la violencia terrorista y, en particular, la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.

4º) Que entiende conveniente propiciar un acuerdo entre los Gobiernos de América Latina para impulsar de manera conjunta esos criterios en la Organización de la Naciones Unidas, así como la verificación del desarme por una fuerza internacional de paz a la orden del Consejo de Seguridad.

5º) Que reafirma su compromiso con la defensa de la paz en el mundo, rechazando, una vez más, la gue-

rra y los horrores que siempre acarrea para los pueblos que la sufren".

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: a manera de fundamento de voto, en un momento tan conmovedor para la historia del mundo, quiero expresar mi orgullo porque la Cámara de Representantes, casi por la unanimidad de sus miembros y con el respaldo de los coordinadores de todos los Partidos políticos -absolutamente todos los que integran este Cuerpo- y de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, ha votado una declaración enérgica, prudente y valiente. Esta declaración vale por su contenido, que dice explícitamente lo que tiene que decir en defensa de la paz y del derecho internacional y en condena a la guerra. Y, además, lo dice en el momento oportuno en que lo tiene que decir. Esta declaración vale por lo que dice, por cómo lo dice y por cuándo lo dice.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 26)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes